



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024
SG/ 0675/2024

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE



*de anexo de
67 memorias*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Apartado A, fracción V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, Apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, fracción III, y 27, fracciones I, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; remito el Paquete Económico correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 integrado por los siguientes documentos:

- 1.- INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 2.- INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 3.- INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025.

Lo anterior, con el objeto de que dichas iniciativas sean analizadas y valoradas por el H. Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con el Proceso Legislativo correspondiente. Asimismo, se anexa archivo magnético de las mismas.

Sin otro particular, reciba Usted, las Diputadas y Diputados integrantes de esa Legislatura, un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR CRAVIOTO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. c. e. p.- Lic. Clara Marina Brugada Molina. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.
C. c. e. p.- Lic. Juan Pablo De Botton Falcón. Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
C. c. e. p.- Dip. Jesús Sesma Salazar. Presidente de la JUCOPO del Congreso de la Ciudad de México.

Plaza de la Constitución 1, Piso 1, Centro
Cauhtémoc, 06000, Ciudad de México.
55 5345 8000 ext. 8126





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**EJERCICIO FISCAL
2025**





ÍNDICE

I. PANORAMA ECONÓMICO	2
A. INTERNACIONAL	2
B. NACIONAL	8
C. CIUDAD DE MÉXICO.....	20
D. PERSPECTIVAS 2025.....	30
II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	32
A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES	32
B. EVOLUCIÓN RECIENTE	36
III. POLÍTICA DE INGRESOS 2025-2030	41
IV. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2025.....	44
A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META.....	44
B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS.....	45
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES	46
D. RIESGOS RELEVANTES	48
V. POLÍTICA DE DEUDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A 2025.....	49
VI. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025	52
ANEXO 1	62
ANEXO 2	63
ANEXO 3	64

I. PANORAMA ECONÓMICO

A. INTERNACIONAL

En 2024, la economía global ha mostrado resiliencia a pesar de las tensiones geopolíticas y las posturas restrictivas de los bancos centrales, si bien con marcadas diferencias entre países. El Fondo Monetario Internacional (FMI) anticipa un crecimiento económico global anual de 3.2%, frente a 3.3% en 2023. A su interior, las economías avanzadas habrían crecido 1.8%, superior al 1.7% del año anterior, y las economías emergentes 4.2%, por debajo del 4.4% inmediato previo.

Crecimiento Económico Real Global, 2019 - 2024^{1/} (Variación% anual)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Global	2.9	-2.7	6.6	3.6	3.3	3.2
Avanzadas	1.9	-4.0	6.0	2.9	1.7	1.8
Emergentes	3.7	-1.8	7.0	4.0	4.4	4.2

Fuente: FMI.

1/ Estimado 2024 y observado en 2019–2023.

En las economías avanzadas, según la proyección del FMI para 2024, Estados Unidos (EE.UU.) lidera el crecimiento real anual con 2.8%. En contraste, los países de Europa se han visto limitados por la incertidumbre energética derivada del conflicto geopolítico en Ucrania y sus implicaciones. De 2019 a 2024, al comparar en términos reales con el nivel prepandemia, Australia, Corea del Sur y EE.UU. registran niveles por encima del 10%, mientras que los países de la Eurozona, Canadá y Japón avanzaron moderadamente, entre 0.5% y 6.6%.



Producto Interno Bruto de las Economías Avanzadas, 2024^{1/}
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	% Real vs 2019	% Real vs 2023
Economías Avanzadas	100.0	8.4	1.8
1. Estados Unidos	45.1	12.5	2.8
2. Alemania	7.3	0.5	0.0
3. Japón	6.3	1.6	0.3
4. Reino Unido	5.5	3.6	1.1
5. Francia	4.9	3.6	1.1
6. Italia	3.7	5.3	0.7
7. Canadá	3.4	6.5	1.3
8. Corea del Sur	2.9	10.9	2.5
9. Australia	2.8	10.8	1.2
10. España	2.7	6.6	2.9
Resto	15.4	6.9	1.6

Fuente: FMI.

1/ Estimado 2024 y observado en 2019 y 2023.

En EE. UU., al tercer trimestre de 2024, la actividad económica estuvo liderada por el consumo privado (+2.6% real anual) y la inversión privada no residencial (+4.0% real anual). Sin embargo, el incremento de las importaciones (+5.2% real anual) moderó el avance de la producción total. El consumo se vio favorecido por un mercado laboral sólido, con una tasa de desempleo del 4.2% en octubre, inferior al promedio prepandemia de 6.2%¹. En la inversión no residencial destacó el auge de los derechos de propiedad intelectual (+4.3% anual y +40.2% frente a 2019, en términos reales) que representan proyectos de innovación y tecnología, entre otros.

En el caso de las economías emergentes, el crecimiento de corto y mediano plazo es liderado por Asia emergente, tanto en la estructura de la producción total como en el ritmo de crecimiento. De acuerdo con la estimación del FMI para 2024, Asia emergente presenta un crecimiento anual real de 5.3%, mientras que Latinoamérica y el Caribe de 2.1%. Frente al nivel de 2019, el Producto Interno Bruto (PIB) de Asia emergente aumentó 24.6% y el de Latinoamérica y el Caribe 8.7%.

¹ Se refiere al promedio entre 2010 y 2019.



Producto Interno Bruto de las Economías Emergentes, 2024^{1/}
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	% Real vs 2019	% Real vs 2023
Economías Emergentes	100.0	19.0	4.2
1. Asia emergente	57.9	24.6	5.3
China	40.4	25.9	4.8
India	8.6	28.0	7.0
Vietnam	1.0	27.1	6.1
Resto	7.9	13.6	6.0
2. Latinoamérica y el Caribe	14.8	8.7	2.1
Brasil	4.8	10.7	3.0
México	4.1	5.5	1.5
Argentina	1.3	-0.5	-3.5
Resto	4.6	12.3	3.2
3. Europa emergente	12.2	12.9	3.2
Rusia	4.8	9.3	3.6
Turquía	3.0	29.7	3.0
Resto	4.4	5.5	2.8
4. Medio Oriente y Asia Central	11.0	12.5	2.4
Emiratos Árabes Unidos	2.4	9.7	1.5
Arabia Saudita	1.2	14.9	4.0
Resto	7.3	13.1	0.8
5. África Subsahariana	4.1	15.2	3.6

Fuente: FMI.

1/ Estimado 2024 y observado en 2019 y 2023.

En China, que en 2024 habría crecido 4.8% anual en términos reales, sobresalen el reordenamiento de su política de comercio exterior y la crisis inmobiliaria interna. Debido a las tensiones geopolíticas, China ha reducido su participación en las importaciones de EE.UU. del 21.2% en 2018 al 13.4% a octubre de 2024². Sin embargo, su participación en las exportaciones globales continúa creciendo, pasando del 12.7% en 2018 al 14.3% a junio de 2024³, impulsada por la relocalización de empresas chinas a países como Vietnam. Respecto a la crisis inmobiliaria china, los precios reales de las propiedades residenciales han disminuido 14.3% de junio de 2021 (nivel máximo) a marzo de 2024⁴, resultado de un exceso de oferta inmobiliaria.

La producción industrial global creció 1.6% anual al tercer trimestre de 2024 en términos reales. Comparada con 2019, el crecimiento fue 8.1% real. Al interior del crecimiento anual, las economías emergentes destacan con 3.7% real (+16.9% frente a 2019), seguido de las economías avanzadas con un decrecimiento de 0.7%. Las economías emergentes lideran la

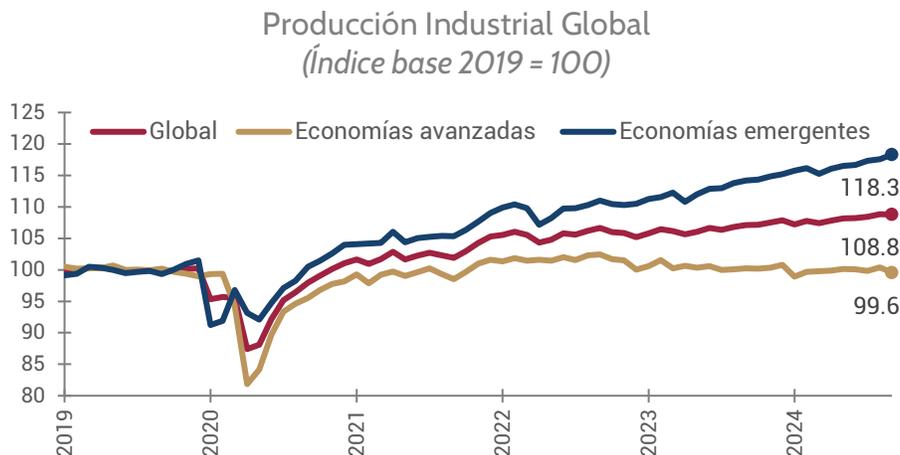
² Última información disponible del U.S. Census Bureau.

³ Última información disponible del World Trade Organization.

⁴ Última información disponible del Banco Internacional de Pagos (BIS).



competitividad de las manufacturas, en particular China y la India, por lo que la producción industrial de las economías avanzadas continúa por debajo del nivel prepandemia⁵.



Fuente: Oficina de Análisis de Política Económica (CPB por sus siglas en inglés).
Información hasta septiembre de 2024.

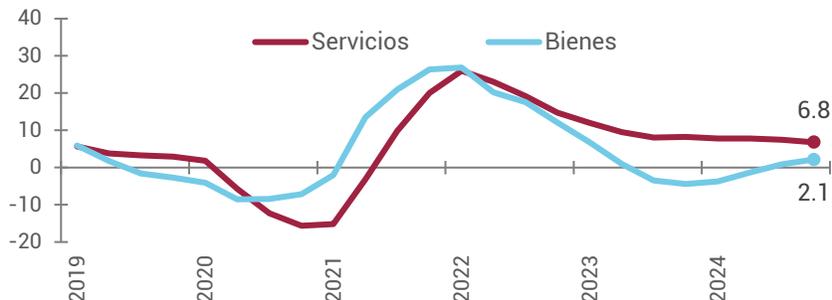
En 2024, el comercio internacional creció 3.3% anual, equivalente a 1 billón de dólares más que 2023, alcanzando una cifra histórica de 33 billones de dólares. A su interior, los servicios registraron el mayor crecimiento anual de 6.8% seguido de los bienes con 2.1%. Recientemente, el comercio internacional ha experimentado una reconfiguración donde los actores principales priorizan el intercambio con economías de posición geopolítica similar. Este fenómeno se refleja en la concentración de las importaciones y exportaciones en torno a los principales socios comerciales y la relocalización de las cadenas de producción de las potencias manufactureras⁶.

⁵ "Monitor del Comercio Mundial" de la Oficina de Análisis de Política Económica (CPB, por sus siglas en inglés). Disponible en: <https://www.cpb.nl/en>

⁶ "Actualización del Comercio Mundial" de diciembre 2024 de la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD por sus siglas en inglés). Disponible en: <https://unctad.org/es/publication/actualizacion-sobre-el-comercio-global-diciembre-de-2024>



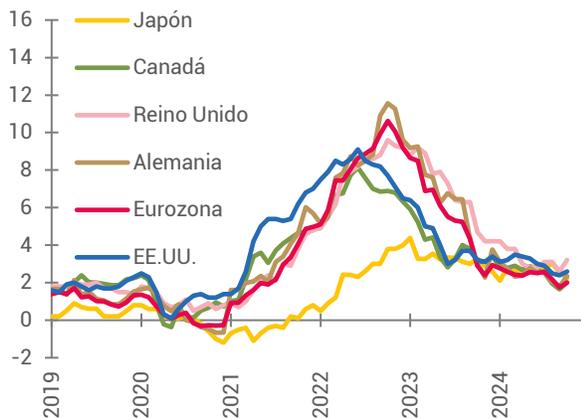
Comercio Internacional de Bienes y Servicios^{1/}
(Variación % anual)



Fuente: Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas.
1/ Observado de 2019 – 2023 y estimado 2024.

La inflación anual global continúa descendiendo desde el máximo de 9.4% en el tercer trimestre de 2022, esperando que al cierre de 2024 se sitúe en 5.8%, conforme al pronóstico del FMI. Aunque el precio de los bienes se ha estabilizado, la inflación de los servicios presenta persistencia. Progresivamente, la inflación cede y se acerca a los objetivos de los bancos centrales, aunque con distinta velocidad entre economías avanzadas y emergentes. En 2024, registran una inflación anual de 2.8% y 7.9%, respectivamente, reflejando que en las economías avanzadas la inflación responde con mayor oportunidad a los efectos de la política monetaria.

Inflación de las Economías Avanzadas
(Variación% anual)



Fuente: Ministry of Internal Affairs and Communications (Japón); Statistics Canada (Canadá); Office for National Statistics (Reino Unido); EUROSTAT (Alemania); EUROSTAT (Eurozona); U.S. Bureau of Labor Statistics (Estados Unidos).

1/ Información para octubre del 2024.

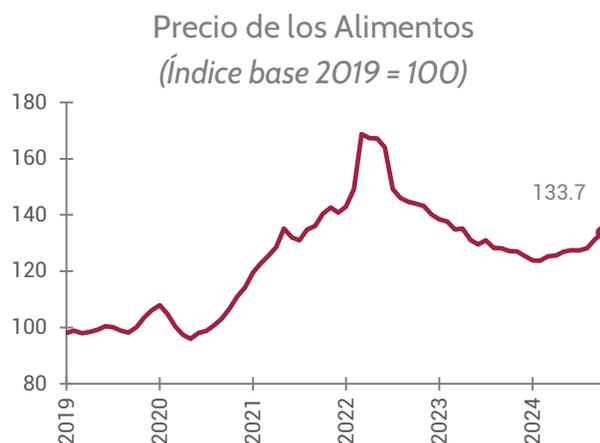
Inflación de las Economías Emergentes
(Variación% anual)



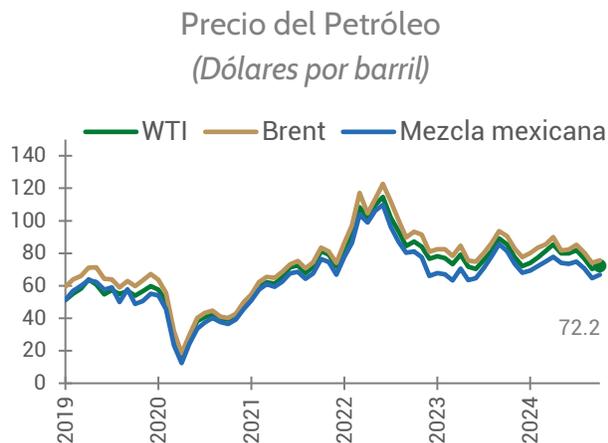
Fuente: People's Bank of China (China); Reserve Bank of India (India); Banco Central do Brasil (Brasil); Banco de México (México).

1/ Información para octubre del 2024.

En 2024, los precios de las materias primas han presentado volatilidad, pero continúan descendiendo desde que alcanzaron su precio más alto en 2022 tras el conflicto geopolítico en Ucrania. A octubre de 2024, el índice de precios de los alimentos de la Food and Agriculture Organization (FAO) decreció 3.6% anual. Por su parte, el West Texas Intermediate (WTI) decreció 0.3% en el mismo periodo. La tendencia a la baja de las materias primas contribuye a la estabilidad de precios, beneficiando al componente no subyacente de la inflación.

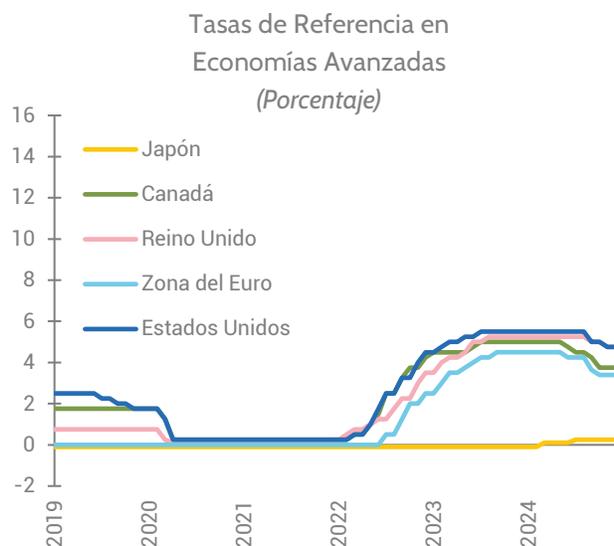


Fuente: Food and Agriculture Organization (FAO)
Información noviembre de 2024.

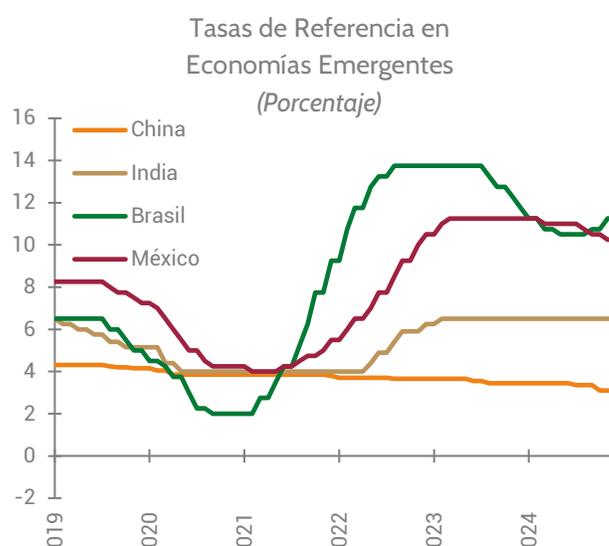


Fuente: WTI del NUMEX CME Group, Brent de ICE Futures Europe y mezcla mexicana de Banco de México
Información octubre de 2024.

Desde 2022, los bancos centrales adoptaron una política monetaria restrictiva para hacer frente al crecimiento acelerado de los precios. Por una parte, las economías avanzadas muestran un comportamiento homogéneo; relajan su postura monetaria a medida que la inflación converge a sus objetivos. Por otra parte, en general, las economías emergentes todavía no alcanzan sus metas de inflación y, exceptuando a Brasil y China, mantienen sus tasas de referencia en niveles similares a los de 2023 con ligeros recortes en los últimos meses de 2024.



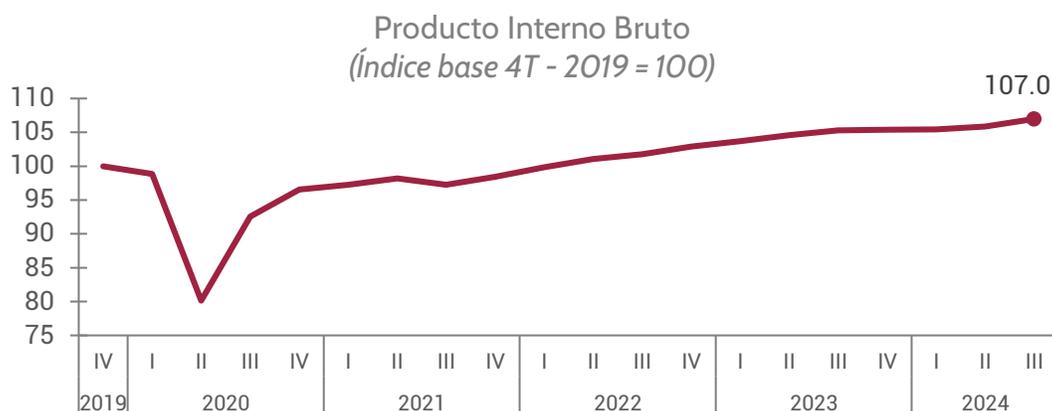
Fuente: Bank of Japan (Japón); Bank of Canada (Canadá); Bank of England (Reino Unido); European Central Bank (Zona del Euro); Federal Reserve (Estados Unidos).



Fuente: People's Bank of China (China); Reserve Bank of India (India); Banco Central do Brasil (Brasil); Banco de México (México).

B. NACIONAL

En México, al tercer trimestre de 2024, el PIB creció 1.5% anual, en términos reales. Como resultado, en el periodo 2019 – 2024, pese a la caída del 8.5% en 2020, el crecimiento promedio anual es 1.0%, similar al crecimiento de la población. Comparado con el último trimestre antes de la pandemia (4T - 2019), el PIB presenta un aumento real de 7.0%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Crecimiento Real del PIB por Sector (Variación% anual)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Promedio
PIB	-0.4	-8.5	6.3	3.7	3.3	1.5	1.0
Primario	0.4	1.2	2.1	1.4	-1.1	-1.4	0.4
Secundario	-1.7	-9.0	6.6	4.7	3.4	0.8	0.8
Terciario	0.2	-8.3	5.8	3.0	3.4	2.2	1.1

Fuente: INEGI.

*Se refiere al crecimiento observado al tercer trimestre.

La recuperación económica ha sido impulsada principalmente por el fortalecimiento de la economía interna, reflejando distintos cambios en la política económica de México. Sirvan de ejemplo el incremento histórico de los salarios reales y la reconfiguración del gasto público hacia programas sociales. El salario mínimo pasó de 88.4 pesos diarios en 2018 a 248.9 en 2024 (+108.4% real) mientras que el salario promedio de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pasó de 352.0 a 581.6 (+22.2% real). El gasto en desarrollo social aprobado en 2024 alcanzó el 12.8% del PIB, lo que representa un aumento de 2.6 puntos porcentuales respecto al promedio histórico de 10.2% registrado entre 2004 y 2018.



Fuente: IMSS
Información a octubre de 2024.

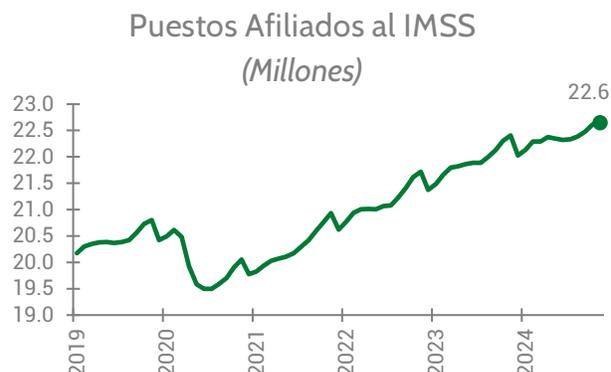


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
1/ Observado 2004-2023 y aprobado 2024.

El fortalecimiento de la economía interna ha consolidado un mercado laboral sólido. Entre 2019 y 2024, se crearon 5 millones 822 mil 377 empleos totales y 2 millones 564 mil 273 empleos formales, según la información de la población ocupada del INEGI y los puestos afiliados al IMSS, respectivamente. Como resultado, a noviembre de 2024, el empleo formal alcanzó un máximo histórico de 22 millones 643 mil 638. Asimismo, a octubre de 2024, la tasa de desocupación descendió a 2.5%, el nivel más bajo desde que se tiene registro.



Fuente: INEGI.
Información a octubre de 2024.



Fuente: IMSS.
Información a octubre de 2024.



Creación de Empleo, 2018 – 2024
(Empleos)

Concepto	Cierre 2018 (a)	Ultima cifra disponible 2024 ^{1/} (b)	Creación de empleo (c) = (b) – (a)
Población Ocupada ENOE	53,705,872	59,528,249	5,822,377
Puestos Afiliados al IMSS	20,079,365	22,643,638	2,564,273

Fuente: INEGI e IMSS.

1/ Para la Población Ocupada, se refiere al observado al tercer trimestre; para los Puestos Afiliados al IMSS, a noviembre.

Al tercer trimestre de 2024, el consumo de bienes y servicios nacionales creció 1.4% anual, en términos reales. Comparado con el nivel prepandemia (2019), se situó por encima en 5.1% real. A su interior, el consumo de servicios presenta el mayor dinamismo, alcanzando un crecimiento anual de 2.2% real y superior en 6.0% frente a 2019. Por su parte, el consumo de bienes ha crecido 0.7% anual real en el mismo periodo.

Desde el punto de vista de la oferta, a septiembre de 2024, los servicios registran un aumento de 5.5% real comparado con el nivel prepandemia (2019). Los principales impulsores de la recuperación han sido el comercio minorista y mayorista (+10.6% y +13.1%, respectivamente); los servicios de transportes (+13.5%) y los servicios financieros y de seguros (+13.6%), en línea con el crecimiento histórico de las utilidades de la banca múltiple. Respecto al crecimiento anual real, los servicios crecieron 2.2%. A su interior, el comercio minorista avanzó 1.6% y el mayorista 1.7%, el transporte 3.5% y los servicios financieros y de seguros 3.8%.

PIB de las Actividades Terciarias, enero – septiembre 2024
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	% Real vs 2019	% Real vs 2023
Actividades Terciarias	100.0	5.5	2.2
Comercio al por menor	16.6	10.6	1.6
Comercio al por mayor	16.3	13.1	1.7
Serv. inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	15.7	10.7	0.7
Transportes, correos y almacenamiento	12.4	13.5	3.5
Serv. financieros y de seguros	6.8	13.6	3.8
Serv. alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	3.8	-3.5	-1.5
Esparcimientos culturales, deportivos y recreativos	0.9	13.8	3.8
Otros	27.7	-9.4	3.2

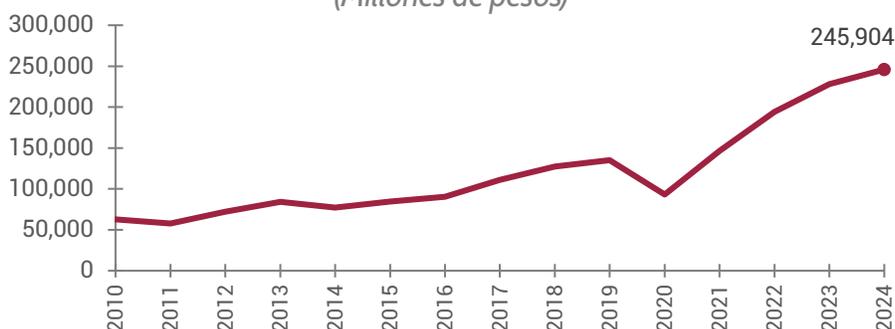
Fuente: INEGI.

A octubre de 2024, la utilidad neta de la banca múltiple alcanzó un máximo histórico de 245 mil 904 millones de pesos, lo que representa un crecimiento anual real de 3.0%. De 2010 a 2018, la utilidad neta de la banca creció en promedio 6.5% por año. En contraste, a pesar de las



consecuencias económicas de la pandemia, de 2020 a 2024 el crecimiento anual promedio es 9.2% en términos reales. Esta senda de crecimiento refleja el incremento reciente de las tasas de interés y el aumento de la captación bancaria que fortalecen la rentabilidad de la banca.

Utilidad Neta de la Banca Múltiple, enero - octubre
(Millones de pesos)



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
Información a octubre de 2024.

Crecimiento Real de la Utilidad Neta de la Banca Múltiple
(Variación% anual)

Concepto	Promedio 2010 - 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Promedio 2019 - 2024
Utilidad Neta Banca Múltiple	6.5	2.2	-33.4	49.2	22.9	11.0	3.0	9.2

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

*Se refiere al observado de enero a octubre.

Después de la crisis de 2020, la inversión en México ha mostrado un crecimiento sostenido, impulsada tanto por la recuperación del sector público como por el dinamismo del privado. Entre 2021 y junio de 2024, la inversión fija bruta total creció en promedio 11.8% real anual, con aumentos del 7.4% en la inversión pública y del 12.6% en la privada. Estos resultados reflejan tanto el compromiso del Gobierno de México por fortalecer la infraestructura nacional como la confianza del sector empresarial en el país, sentando las bases del crecimiento sostenido.

Crecimiento Real de la Inversión en México, 2024^{1/}
(Porcentaje)

Concepto	Promedio 2010 - 2019	Promedio 2021 - 2024	Diferencia Puntos Porcentuales
Inversión Fija Bruta	1.8	11.8	10.0
Pública	-5.5	7.4	12.9
Privada	3.6	12.6	9.0

Fuente: INEGI.

1/ Se refiere a lo observado en la Oferta y Demanda Agregada a junio de 2024.

Dentro de los componentes de la inversión fija bruta, tanto la construcción como la maquinaria y el equipo han registrado un dinamismo destacado. Al interior de la construcción, el auge del componente no residencial responde a los elevados niveles de inversión pública en proyectos de infraestructura. Para 2024, con la mayoría de estas obras concluidas, el componente comienza a descender, aunque sigue en niveles históricamente elevados. En la maquinaria y el equipo, continúa el avance pronunciado tanto del componente nacional como del importado, reflejando el impacto de la relocalización de empresas a México y la creciente integración en las cadenas globales de suministro. A septiembre de 2024, el Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo registró un crecimiento de 5.5% anual en términos reales, impulsado por un aumento del 6.1% en la construcción y del 4.7% en maquinaria y equipo.

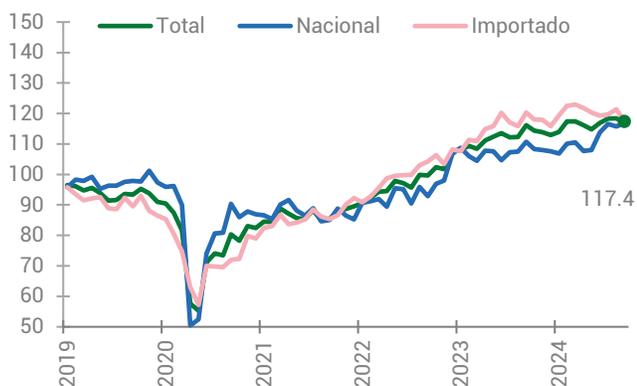
Inversión Fija Bruta en Construcción
(Índice base 2018 = 100)



Fuente: INEGI.

Información hasta septiembre de 2024.

Inversión Fija Bruta en Maquinaria y Equipo
(Índice base 2018 = 100)



Fuente: INEGI.

Información hasta septiembre de 2024.

Desde 2023, la producción industrial ha sido impulsada principalmente por la construcción. A septiembre de 2024, el PIB secundario avanzó 0.8% anual y 5.5% real respecto al nivel prepandemia de 2019. En su interior, la construcción creció 6.4% anual y 11.8% frente a 2019, destacándose por su dinamismo en proyectos de infraestructura pública y la recuperación del sector privado. Por el contrario, las manufacturas han mostrado debilidad, con una contracción de 0.1% anual, aunque acumulan un crecimiento de 6.8% respecto a 2019.



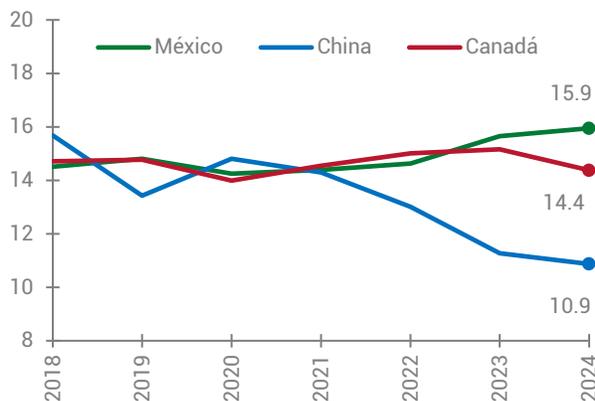
Fuente: INEGI.
Información al tercer trimestre de 2024.

Concepto	Estructura	% Real vs 2019	% Real vs 2023
Actividades Secundarias	100.0	5.5	0.8
Manufacturas	64.9	6.8	-0.1
Construcción	19.6	11.8	6.4
Minería	11.5	2.9	-3.9
Energía, agua y gas	4.0	-25.9	1.9

Fuente: INEGI.

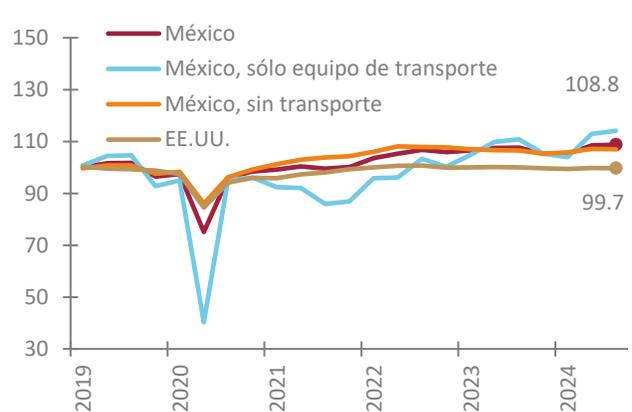
El desempeño moderado del sector manufacturero está estrechamente ligado a la contracción en la actividad manufacturera de EE. UU., que ha registrado un decrecimiento promedio anual de 0.2% desde 2019. No obstante, México ha mantenido un crecimiento promedio de 1.5% en el mismo periodo, impulsado principalmente por el sector automotriz (+5.3%), lo que refleja el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la reconfiguración del comercio internacional. En este contexto, por segundo año consecutivo, a octubre de 2024 México es el principal socio comercial de EE.UU. (15.9% de participación).

Principales Socios Comerciales de EE.UU. (% del comercio exterior)



Fuente: U.S. Census Bureau.
*Se refiere a lo observado de enero a octubre.

Producción de Manufacturas (Índice base 2018 = 100)



Fuente: INEGI y Federal Reserve Economic Data (FRED).
Información a septiembre de 2024.

Por una parte, las exportaciones de México sumaron 513 mil 388 millones de dólares (mdd) a octubre de 2024, registrando un crecimiento anual del 4.0%. El sector manufacturero, que



representa el 89.9% del total de las exportaciones, se consolida como el principal motor del comercio exterior mexicano. Este rubro mostró un crecimiento interanual de 5.0% en el periodo enero-octubre de 2024, impulsado principalmente por la fortaleza del sector automotriz. Comparado con los niveles prepandemia, el crecimiento acumulado del sector manufacturero es a doble dígito (+34.4%). Esto refleja no solo su resiliencia, sino también el dinamismo y la competitividad de la industria automotriz en los mercados internacionales.

Exportaciones, enero – octubre 2024
(Millones de dólares)

Concepto	Monto	Estructura	% Real vs 2019	% Real vs 2023
Exportaciones totales	513,388.2	100.0	33.5	4.0
Petroleras	23,863.5	4.6	10.0	-15.2
Petróleo crudo	18,103.3	3.5	-3.9	-22.4
Otras petroleras	5,760.2	1.1	101.5	19.2
No petroleras	489,524.7	95.4	34.9	5.2
Agropecuarias	19,403.3	3.8	33.6	6.9
Extractivas	8,787.4	1.7	72.9	12.5
Manufacturas	461,334.1	89.9	34.4	5.0
Automotriz	162,841.6	31.7	31.6	4.0
Electrónicos	78,537.4	15.3	35.1	5.1
Maquinaria y equipo especial	73,301.6	14.3	30.1	13.1
Equipo profesional y científico	23,719.9	4.6	46.1	10.0
Resto	122,933.5	23.9	38.6	1.0

Fuente: Banco de México.

Por otra parte, las importaciones en México alcanzaron 524 mil 33 mdd, con un crecimiento anual del 4.0%. Las importaciones no petroleras, que representan el 93.8% del total, impulsaron este desempeño. Destacan los bienes de consumo, con un aumento anual de 4.2% y una participación del 14.6%, reflejando mayor demanda interna. Los bienes intermedios, con un peso del 75.7%, crecieron 3.6% anual, mientras que los bienes de capital, con el 9.8% del total, registraron un alza del 7.0% anual, lo que sugiere dinamismo en la inversión productiva.

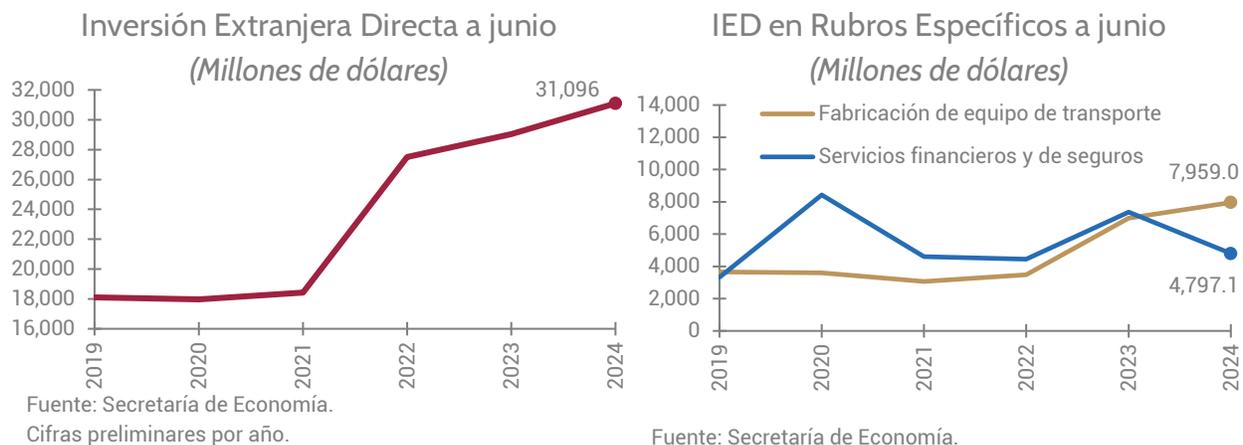
Importaciones, enero – octubre 2024
(Millones de dólares)

Concepto	Monto	Estructura	% Real vs 2019	% Real vs 2023
Importaciones	524,033.9	100.0	36.8	4.0
Petroleras	32,422.0	6.2	-18.9	-28.9
No petroleras	491,612.0	93.8	43.3	7.3
Bienes de Consumo	76,300.9	14.6	50.1	4.2
Bienes Intermedios	396,498.8	75.7	33.1	3.6
Bienes de Capital	51,234.2	9.8	49.4	7.0

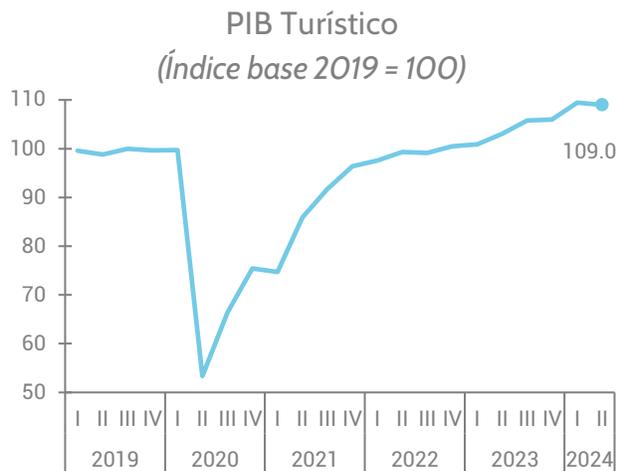
Fuente: Banco de México.



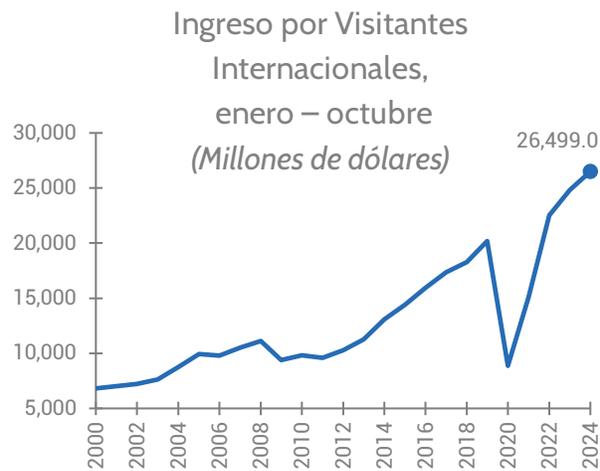
Desde 2022, la Inversión Extranjera Directa (IED) ha alcanzado máximos ininterrumpidos. En el primer semestre de 2024, la IED recibida fue 31 mil 96 mdd. Durante estos años, la mayor parte de la IED se ha concentrado en la fabricación de los equipos de transporte y los servicios financieros.



Respecto al turismo, el PIB turístico de México en 2019 – 2024 ha crecido a una tasa promedio anual del 2.5% en términos reales que considera el aumento de 5.1% anual en el primer semestre de 2024. De enero a octubre de 2024, se han recibido 69.8 millones de viajeros internacionales, frente a los 60.6 millones del año anterior, equivalente a un incremento absoluto de 9.2 millones y relativo de 15.1% anual. En términos de ingreso de divisas por visitantes internacionales, en el mismo periodo, se han percibido 26 mil 499 mdd, la cifra más alta para periodos similares.



Fuente: INEGI.



Fuente: INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI).

Crecimiento Anual Real del PIB Turístico (Porcentaje)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Promedio
PIB Turístico	-0.7	-25.9	18.2	13.7	4.8	5.1	2.5

Fuente: INEGI.

*Se refiere al crecimiento anual al primer semestre.

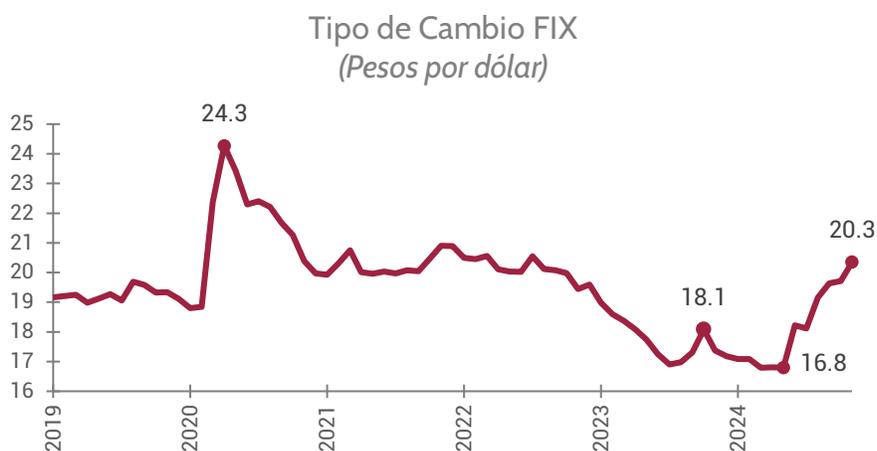
Entre enero y octubre de 2024, los ingresos por remesas sumaron 54 mil 83 mdd, un incremento de 2.2% respecto a los 52 mil 909 mdd del mismo periodo de 2023. Este crecimiento refleja la solidez del mercado laboral en EE. UU., principal fuente de estas transferencias. En junio de 2024, el flujo mensual de remesas fue 6 mil 213 mdd, el más alto para cualquier mes desde que se tiene registro (1995), consolidando su relevancia para la economía mexicana.



Fuente: Banco de México.



El tipo de cambio alcanzó su máximo histórico en abril de 2020 cuando llegó a 24.3 pesos por dólar en un contexto de aversión al riesgo derivado de la pandemia. Desde entonces y hasta julio de 2024, el tipo de cambio descendió constantemente. Esta apreciación es congruente con los fundamentales macroeconómicos de México en los últimos años. Sirvan de ejemplo el diferencial de tasas de interés entre el Banco de México y la Reserva Federal, el ingreso extraordinario de remesas, el fortalecimiento del comercio exterior, la recuperación del turismo, entre otros factores. En julio de 2024, el tipo de cambio alcanzó un valor de 16.8 pesos, nivel que no se veía desde 2015. Recientemente, la senda de apreciación se ha contenido a medida que el diferencial de tasas entre México y EE. UU. se reduce por la normalización de las políticas monetarias, aunado a los múltiples retos del entorno internacional.

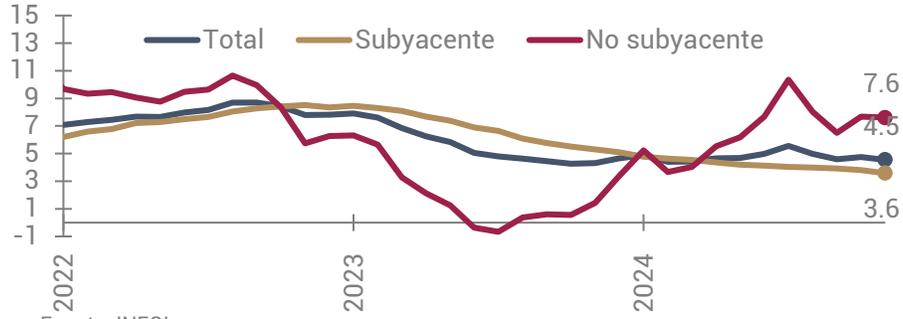


Fuente: Banco de México.
Información a la primera semana de diciembre 2024.

Durante 2024, el panorama inflacionario continuó mejorando, aunque persisten retos para alcanzar el objetivo del 3% con tolerancia de + - 1% del Banco de México (Banxico). Como factor positivo, la inflación subyacente siguió disminuyendo, aunque a un ritmo más moderado que el año pasado, al ubicarse en 3.6% anual en noviembre, frente al 5.1% registrado al cierre de 2023. A su interior, los precios de las mercancías mostraron una reducción significativa, de 4.9% a 2.4%, mientras que los servicios presentaron persistencia, bajando marginalmente de 5.3% a 4.9% entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024. Por otro lado, la inflación no subyacente se sitúa en 7.6% anual a noviembre, ya que las frutas y verduras alcanzaron un máximo en el año de 23.6% en julio por desafíos asociados a factores de oferta. Consecuentemente, en noviembre de 2024, la inflación total anual es de 4.5%, similar al 4.7% al cierre del año anterior, pero bajo condiciones de mercado distintas.



Inflación, 2022 - 2024
(Variación % anual)



Fuente: INEGI.

Información hasta noviembre de 2024.

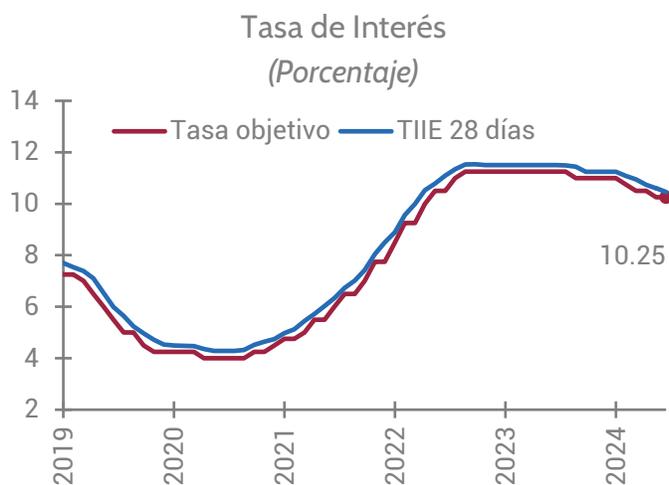


Componentes de la Inflación
(Variación% anual)

Concepto	Cierre de 2023	Noviembre 2024
Índice Nacional de Precios al Consumidor	4.7	4.5
Subyacente	5.1	3.6
Mercancías	4.9	2.4
Alimentos, bebidas y tabaco	6.3	3.6
Mercancías no alimenticias	3.3	1.2
Servicios	5.3	4.9
Vivienda	3.6	4.0
Educación	6.6	5.8
Otros servicios	6.5	5.7
No subyacente	3.4	7.6
Agropecuarios	5.7	10.7
Frutas y verduras	11.7	16.8
Pecuarios	0.7	5.1
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno.	1.5	4.6
Energéticos	0.1	5.3
Tarifas autorizadas por el gobierno	4.8	3.8

Fuente: INEGI.

Conforme han cedido las presiones inflacionarias y ante los cambios de la Reserva Federal, el Banco de México ha podido relajar su postura monetaria. Después de la última decisión de política monetaria de 2024, la tasa de referencia de México se situó en 10.00%, desde el 11.25% al cierre de 2023, como resultado de cinco recortes de 25 puntos base durante el año.



Fuente: Banco de México.

Decisiones de Política Monetaria
(Puntos base)

Fecha	Cambio
8 de febrero	0
21 de marzo	-25
9 de mayo	0
27 de junio	0
8 de agosto	-25
26 de septiembre	-25
14 de noviembre	-25
19 de diciembre	-25

Fuente: Banco de México-

Entre 2018 y 2022, como resultado de los distintos cambios en la política económica de México, la población en situación de pobreza presentó una disminución histórica de 5 millones 621 mil 377. Como porcentaje de la población total, la población en situación de pobreza pasó de 41.9% en 2018 a 36.3% en 2022, una reducción de 5.6 puntos porcentuales.

Población en Situación de Pobreza en México

Concepto	2018	2022	Dif. Abs.
Millones de personas	52.4	46.8	-5.6
Porcentaje de la población total	41.9%	36.3%	-5.6%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

C. CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México es la entidad federativa con mayor aportación al PIB de México. En 2023, el 14.8% de la producción nacional provenía de la capital.

PIB por Entidad Federativa, 2023 (Millones de pesos)

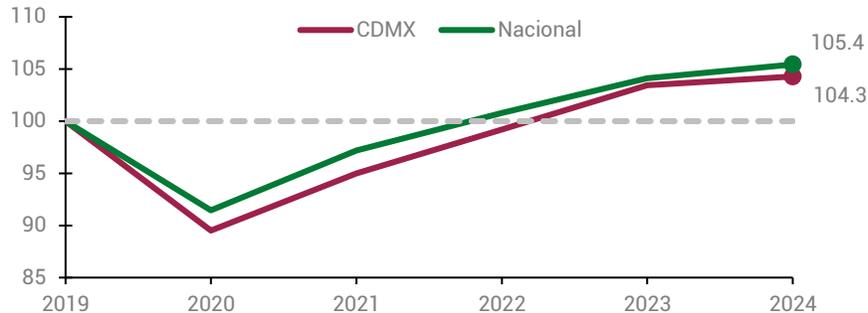
Posición	Concepto	Monto	Estructura
	Nacional	31,855,566.3	100.0%
1.	Ciudad de México	4,717,467.4	14.8%
2.	Estado de México	2,886,719.0	9.1%
3.	Nuevo León	2,502,822.7	7.9%
4.	Jalisco	2,385,008.6	7.5%
5.	Guanajuato	1,406,886.3	4.4%
	Resto	17,956,662.3	56.4%

Fuente: INEGI.

En el periodo 2019 – 2024, en promedio, el PIB de la Ciudad de México creció 0.8% real anual. Comparado con el nivel prepandemia (2019), en 2024 el PIB anual de la Ciudad se encuentra 4.3% por arriba.



PIB Nacional y de la Ciudad de México/
(Índice base 2019 = 100)



Fuente: INEGI.

1/Para 2024, se considera el crecimiento anual del ITAEE al primer semestre. El resto se refiere al PIB observado.

Crecimiento Real del PIB Nacional y de la Ciudad de México, 2019 – 2024
(Variación% anual)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Promedio
Nacional	-0.4	-8.5	6.3	3.7	3.3	1.5	1.0
Ciudad de México	-0.4	-10.5	6.1	4.4	4.3	0.8	0.8

Fuente: INEGI.

*Para 2024, se considera el crecimiento anual del ITAEE al primer semestre. El resto se refiere al PIB observado.

En 2023, el PIB de la Ciudad de México avanzó 4.3% anual real, impulsado principalmente por la expansión de los servicios de 4.8%. Los principales contribuyentes al crecimiento de estos fueron los servicios financieros y de seguros (0.94 puntos porcentuales, pp); el comercio mayorista (0.52 pp) y minorista (0.37 pp); los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes (0.55 pp), así como hoteles y restaurantes (0.55 pp).



PIB de la Ciudad de México por sector, 2023
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	% Real vs 2019	vs 2022	
			% Real	Contribución
PIB Ciudad de México	100.0	3.4	4.3	4.26
Impuestos	5.9	6.4	3.9	0.23
Valor agregado bruto	94.1	3.2	4.3	4.03
Terciarias	84.8	2.7	4.8	4.08
Comercio al por mayor	10.6	9.3	4.9	0.52
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	10.6	13.1	5.3	0.55
Transportes, correos y almacenamientos	10.3	6.3	2.9	0.31
Servicios financieros y de seguros	10.2	5.3	9.7	0.94
Comercio al por menor	7.6	12.5	4.9	0.37
Información en medios masivos	7.2	25.3	6.5	0.46
Servicios profesionales, científicos y técnicos	5.7	11.7	6.0	0.34
Actividades legislativas, de gobierno, de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	5.4	-2.4	1.3	0.07
Corporativos	3.4	17.7	-4.8	-0.18
Servicios de salud y de asistencia social	3.3	7.5	5.0	0.16
Servicios educativos	2.9	-3.9	1.2	0.04
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2.6	4.6	25.7	0.55
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	2.4	-63.9	-4.6	-0.12
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1.7	-14.8	1.3	0.02
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1.0	8.1	4.9	0.05
Secundarias	9.2	8.9	-0.5	-0.05
Primarias	0.0	-10.2	-6.1	0.00

Fuente: INEGI.

En las actividades secundarias, resalta la recuperación del PIB real de la construcción, que se situó 23.8% por encima del nivel prepandemia (2019) en 2023, con un crecimiento anual de 0.8%. Similarmente, en las manufacturas, la fabricación de maquinaria y equipo (incluyendo general, comunicación, electrónicos, transporte y otros) avanzó 21.5% acumulado y 9.6% anual, en el mismo periodo.



PIB Industrial de la Ciudad de México, 2023
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	% Real vs 2019	vs 2022	
			% Real	Contribución
Actividades Secundarias Ciudad de México	100.0	8.9	-0.5	-0.48
Minería	0.1	37.6	-0.9	0.00
Electricidad, agua y gas	3.6	-24.9	-2.6	-0.10
Construcción	39.8	23.8	0.8	0.32
Industrias manufactureras	56.5	3.0	-1.2	-0.71
Productos derivados del petróleo y del carbón	16.2	1.1	-3.5	-0.59
Industria alimentaria	16.0	-1.1	-4.1	-0.69
Maquinaria y equipo*	8.9	21.5	9.6	0.78
Otros	15.3	0.6	-1.4	-0.21

Fuente: INEGI.

*Incluye general, electrónicos, comunicaciones y otros

A junio de 2024, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) de la Ciudad de México registra un crecimiento anual de 0.8%, impulsado por un aumento de 1.0% en los servicios. Resaltan los servicios de transportes y medios masivos, que en conjunto subieron 3.4% real, y el comercio con 2.2%.

Crecimiento Real del ITAEE Ciudad de México, enero – junio 2024
(Porcentaje)

Concepto	% Real vs 2023	Contribución
ITAEE Ciudad de México	0.8	0.8
Actividades Terciarias	1.0	0.9
Transportes, correos y almacenamiento. Información en medios masivos	3.4	0.6
Comercio	2.2	0.4
Servicios financieros y de seguros. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1.7	0.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos. Corporativos. De apoyo a negocios y manejo de residuos y desechos, y de remediación. Otros excepto gob.	1.3	0.2
Servicios educativos; de salud y de asistencia social. Actividades legislativas, de gobierno, de impartición de justicia	0.0	0.0
Servicios de recreativos (culturas, deportivos, otros); de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	-15.7	-0.7
Actividades Secundarias	-1.3	-0.1
Electricidad, agua y gas	2.9	0.0
Industrias manufactureras	-0.2	0.0
Construcción	-3.5	-0.1
Minería	-4.9	0.0
Actividades Primarias	-1.3	0.0

Fuente: INEGI.

Entre 2019 y 2024, en la Ciudad de México se crearon 482 mil 844 empleos totales (población ocupada del INEGI) y 137 mil 598 formales (trabajadores afiliados al IMSS). A noviembre de 2024, la Ciudad de México fue la entidad federativa con el mayor número de empleados afiliados al IMSS, 3 millones 548 mil 439, representando el 15.7% del total nacional. Al tercer trimestre de 2024, la tasa de desocupación se ubica en 4.0%.



Fuente: INEGI.

Información al tercer trimestre de 2024. No existe el dato para el segundo trimestre de 2020.



Fuente: IMSS.

Creación de Empleo en la Ciudad de México, 2018 – 2024 (Empleos)

Concepto	Cierre 2018 (a)	Ultima cifra disponible 2024 ^{1/} (b)	Creación de empleo (c) = (b) – (a)
Población Ocupada ENOE	4,411,790	4,894,634	482,844
Puestos Afiliados al IMSS	3,410,841	3,548,439	137,598

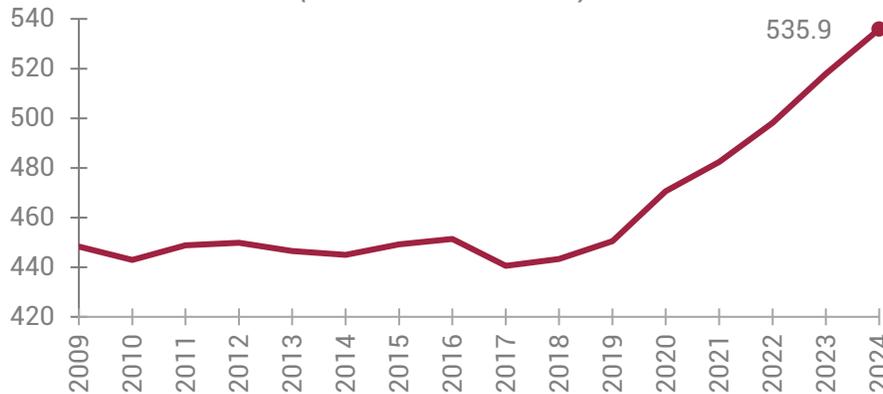
Fuente: INEGI e IMSS.

1/ Para la población ocupada se refiere a los observado al tercer trimestre; para los puestos afiliados al IMSS, a noviembre.

En el periodo 2019 – 2024, los salarios reales en la Ciudad México, considerando los trabajadores afiliados al IMSS, crecieron 8.5% en promedio. Mientras que en 2018 estos trabajadores ganaban en promedio 444.3 pesos diarios, en 2024 ganan 724.2, equivalente a un crecimiento real de 20.9%.



Salarios Reales de los Afiliados al IMSS en la Ciudad de México
(Pesos diarios de 2018)



Fuente: IMSS

Crecimiento Salarios Reales de los Afiliados al IMSS en la Ciudad de México
(Variación% anual)

Año	Promedio 2011-2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio 2019 - 2024
Crecimiento	3.9	5.3	8.0	8.3	11.4	9.7	8.2	8.5

Fuente: IMSS

La Ciudad de México lidera la captación de Inversión Extranjera Directa (IED) en el país, concentrando el 45.6% del total nacional al segundo trimestre de 2024, con un monto de 14 mil 184 mdd. A su interior, las industrias manufactureras y los servicios financieros y de seguros son los sectores con más inversión, 6 mil 343 mdd y 4 mil 398 mdd, respectivamente. Por país de origen, EE.UU. es el principal inversionista (participación del 62.6%). Y por tipo de inversión, la reinversión de utilidades predomina con el 45.6%.

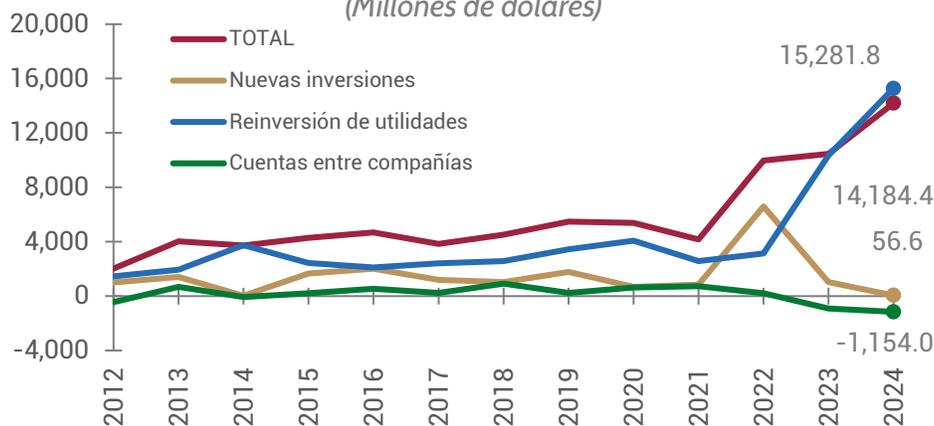


IED por Entidad Federativa al Segundo Trimestre 2024
(Millones de dólares)

Posición	Entidad	Monto	Estructura
Nacional		31,096.3	100.0%
1.	Ciudad de México	14,184.4	45.6%
2.	Nuevo León	2,304.2	7.4%
3.	Baja California	1,809.1	5.8%
4.	Estado de México	1,709.3	5.5%
5.	Guanajuato	1,351.0	4.3%
6.	Chihuahua	1,076.3	3.5%
7.	San Luis Potosí	1,064.2	3.4%
8.	Puebla	933.4	3.0%
9.	Jalisco	893.0	2.9%
10.	Querétaro	878.6	2.8%
Resto		4,892.8	15.7%

Fuente: Secretaría de Economía.

IED por Tipo de Inversión de la Ciudad de México, al Segundo Trimestre
(Millones de dólares)



Fuente: Secretaría de Economía.

En los últimos dos años, el turismo de la Ciudad de México ha registrado una recuperación significativa. En términos de llegada de turistas a hoteles, en 2023, se presentaron 14.4 millones, frente a los 11.9 millones de 2022, implicando un aumento anual de 21.0%. Por su parte, de enero a julio de 2024, la afluencia ascendió a 8.0 millones, superior en 2.8% a la cifra de 7.8 millones en el mismo periodo del año anterior. Similarmente, el gasto total por turistas en hoteles de la Ciudad de México pasó de 110 mil 786 millones de pesos (mdp) en 2022 a 132 mil 853 mdp en 2023, equivalente a un crecimiento de 14.6% anual real. Y en 2024, a julio, esta cifra alcanzó 73 mil 757 mdp, un descenso real de 3.3% contra el mismo lapso de 2023. En 2024, el gasto promedio por turista es de 9 mil 184 pesos.

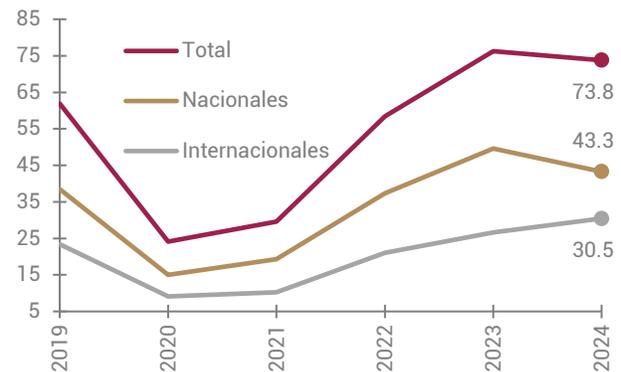


Llegada de Turistas a Hoteles
en la Ciudad de México, enero - julio
(Millones)



Fuente: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Gasto Total de los Turistas en Hoteles
De la Ciudad de México enero - julio
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

En 2024, la Ciudad de México continúa predominando en la recepción de pasajeros de vuelos aeroportuarios, registrando una cifra de 37.7 millones entre enero y octubre. En comparación anual, la mayor parte de las entidades federativas registran un estancamiento, con excepción del Estado de México por el incremento significativo de 3.0 millones de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

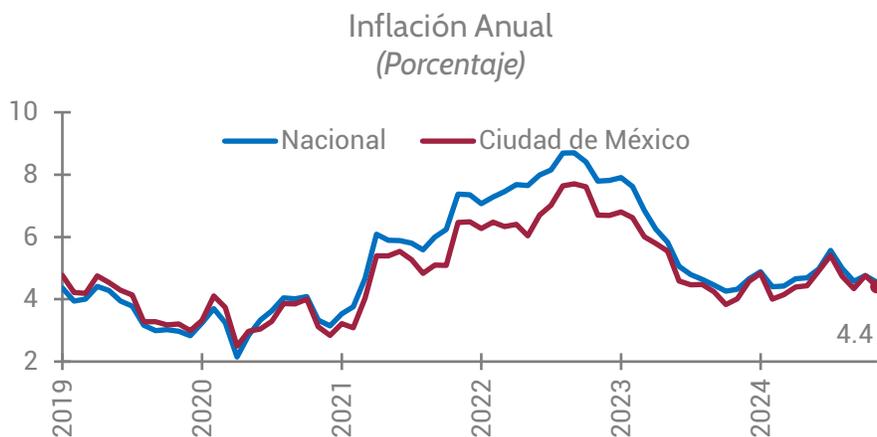
Pasajeros de Vuelos Aeroportuarios, enero – octubre
(Millones)

Concepto	2023	2024	Diferencia Absoluta
Nacional	154.4	153.3	-1.1
1. Ciudad de México (AICM)	40.0	37.7	-2.3
2. Quintana Roo	27.9	27.3	-0.6
3. Jalisco	20.1	20.2	0.1
4. Baja California	12.4	11.2	-1.2
5. Nuevo León	11.1	11.0	-0.1
6. Baja California Sur	7.2	7.3	0.1
7. Estado de México	3.4	6.5	3.1
AIFA	2.1	5.1	3.0
Toluca	1.3	1.4	0.1
8. Sinaloa	3.9	3.9	0.0
9. Chihuahua	3.5	3.3	-0.2
10. Yucatán	3.0	3.1	0.1
Resto	21.9	21.9	0.0

Fuente: Asociación Federal de Aviación Civil (AFAC).



En noviembre de 2024, la inflación anual en la Ciudad de México se ubicó en 4.4%, ligeramente por debajo del 4.6% al cierre de 2023. A su interior, la mayor parte de los componentes han disminuido con excepción de la vivienda que pasó de 2.3% a 4.9% en el mismo periodo. No obstante, los precios de los servicios, como transporte, educación y otros, presentan persistencia, en línea con la tendencia nacional. Entre 2019 y 2024, los precios en la Ciudad de México registraron un comportamiento similar al nacional, aunque ligeramente por debajo.



Fuente: INEGI.
Información a noviembre de 2024.

**Inflación Anual de la Ciudad de México
(Porcentaje)**

Concepto	Cierre de 2023	nov-24	Dif. Abs.
Inflación Ciudad de México	4.6	4.4	-0.2
Alimentos, bebidas y tabaco	6.7	6.4	-0.3
Ropa, calzado y accesorios	1.5	-1.3	-2.8
Vivienda	2.3	4.9	2.6
Muebles, aparatos y accesorios domésticos	-0.4	-4.6	-4.2
Salud y cuidado personal	6.9	2.7	-4.2
Transporte	3.4	3.0	-0.4
Educación y esparcimiento	4.6	3.5	-1.1
Otros servicios	6.3	5.5	-0.8

Fuente: INEGI.

En la Ciudad de México, de 2018 a 2022, la población en situación de pobreza disminuyó en 525 mil 850. Como porcentaje de la población total, descendió de 30.0% a 24.0% en el mismo periodo.

Población en Situación de Pobreza en la Ciudad de México
(Millones)

Concepto	2018	2022	Diferencia Absoluta
Millones de personas	2.8	2.2	-0.5
Porcentaje de la población total	30.0%	24.0%	-6.0%

Fuente: CONEVAL.

D. PERSPECTIVAS 2025

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE-2025), anticipa que el crecimiento de la economía mexicana en 2025 se sitúe en un rango de 2.0% a 3.0% real anual. Este aumento estaría sustentado por la robustez del mercado interno; la continuación de los Programas para el Bienestar; los niveles altos de inversión pública y privada, así como por el aprovechamiento de la posición reciente de México como principal socio comercial de los EE. UU.

Para la inflación anual, esperan una convergencia de 3.5% al cierre de año, permitiendo que la tasa de Cetes a 28 días descienda a 8.0%. Por la incertidumbre sobre la política monetaria en EE.UU., prevén un tipo de cambio de 18.5 pesos por dólar, reconociendo los posibles riesgos en la tensiones geopolíticas y eventos climáticos adversos, así como factores idiosincráticos.

En materia petrolera, para 2025 proyectan una producción de 1 mil 891 miles de barriles diarios y un precio de la mezcla mexicana de petróleo de 57.8 dólares por barril. Si bien reconocen el descenso de la producción de los campos maduros en México, prevén que los campos nuevos continúen impulsando al alza la producción total.



Marco Macroeconómico CGPE 2025 de la SHCP

Concepto	Estimado 2024	2025
Crecimiento% Real del PIB	[1.5,2.5]	[2.0,3.0]
Inflación al cierre de año (%)	4.3	3.5
Tipo de cambio nominal al cierre (pesos por dólar)	19.7	18.5
Tasa Cetes 28 días (%)	10.0	8.0
Precio del petróleo (dólares por barril)	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,877.0	1,891.0
Crecimiento% Real del Producto Interno Bruto de EE.UU.	2.7	2.2
Crecimiento% Real de la Producción Industrial de EE.UU.	0.5	2.0
Inflación promedio en EE.UU.	2.9	2.2

Fuente: SHCP.

Respecto del entorno internacional, considerando las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se anticipa un crecimiento económico global de 3.1% real anual para 2025.

Pronósticos del Crecimiento del PIB 2025
(Variación % real)

Concepto	FMI ^{1/}	BM ^{2/}	OCDE ^{3/}	Promedio
Mundial	3.2	2.7	3.3	3.1
Avanzadas	1.8	1.7	1.9	1.8
Estados Unidos	2.2	1.8	2.4	2.1
Eurozona	1.2	1.4	1.3	1.3
Canadá	2.4	-	2.0	2.2
Japón	1.1	1.0	1.5	1.2
Emergentes	4.2	4.0	4.3	4.2
México	1.3	2.1	1.2	1.5
China	4.5	4.1	4.7	4.4
India	6.5	6.7	6.9	6.7
Brasil	2.2	2.2	2.3	2.2
LATAM	2.5	2.7	2.2	2.5

1/ Proyecciones reportadas en el World Economic Outlook de octubre de 2024.

2/ Estimaciones reportadas en Global Economic Prospects de junio de 2024.

3/ Pronósticos reportados en OECD Economic Outlook de diciembre de 2024.

II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

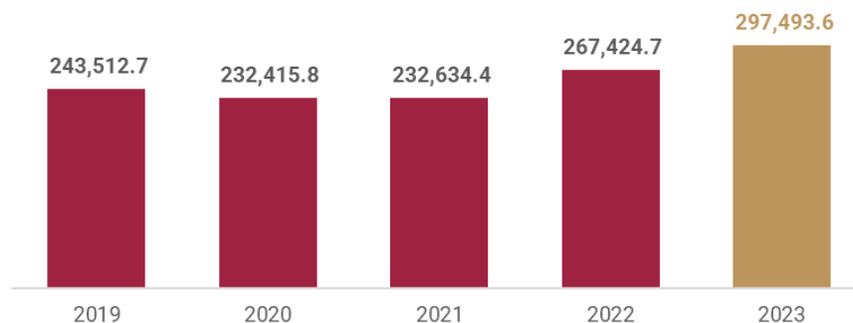
A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES

Dentro del panorama internacional, el desempeño económico se encontró acotado por la incertidumbre generada a partir de los conflictos geopolíticos y, de manera reciente, por el proceso electoral en Estados Unidos. Sin embargo, la economía nacional logró mantener un comportamiento positivo gracias a su fortaleza interna y la confianza de las personas en el mercado local, y una política económica orientada a la estabilidad.

Así, la evolución de los ingresos de la Ciudad de México en los últimos años ha registrado un comportamiento positivo como resultado del dinamismo de la economía local, la participación de las y los ciudadanos, así como de las acciones de modernización de la hacienda pública para tener un trato cercano a la población.

Después del proceso de recuperación económica presente a partir de 2022, se registró un desempeño positivo en las Finanzas Públicas de la Ciudad para 2023 y, en la mayoría de las contribuciones, presentaron ingresos por encima de lo esperado.

Ingresos del Sector Público Presupuestario (Millones de Pesos)

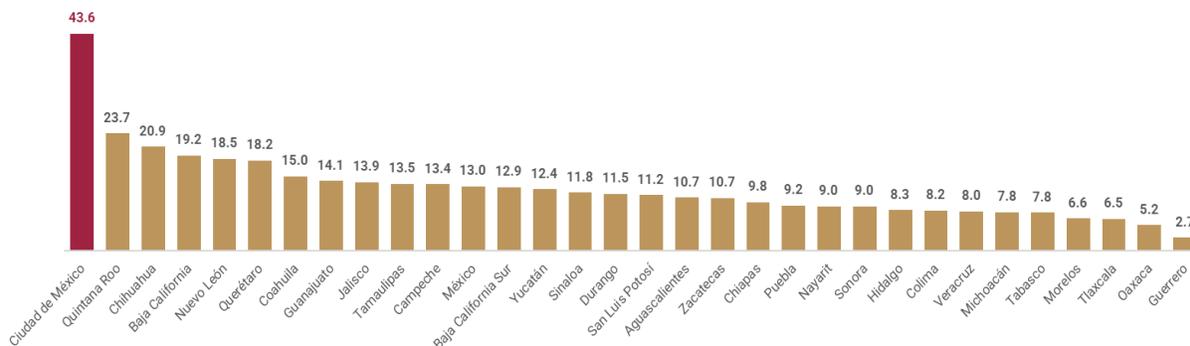


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con información de la Cuenta Pública 2019-2023

La Ciudad de México es la entidad con la mayor autonomía financiera de la república; en 2023, 43.6% de los Ingresos del Sector Público Presupuestario fueron Ingresos Propios, los cuales se componen de los Ingresos Locales más los del Sector Paraestatal No Financiero. De ahí la importancia del fortalecimiento de la hacienda pública local, para el financiamiento de los proyectos y programas públicos en beneficio de quienes habitan en esta Ciudad.



Participación de los Ingresos Locales en el Total de la Recaudación 2023*
(porcentaje)



* Cifras preliminares
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con información del INEGI

El Sector Público Presupuestario captó 297,493.6 mdp en el ejercicio fiscal 2023, cifra que superó en 5.4% en términos reales, lo recaudado en 2022 y se ubicó 21.2% por encima de lo establecido para 2023.

Como parte de la política de ingresos implementada en el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), existe el compromiso de fortalecer la eficiencia en la captación de recursos propios de la Ciudad y de garantizar una recaudación sólida y sostenible. Lo anterior se reflejó en la recaudación de los Ingresos Tributarios durante 2023, ya que de los nueve impuestos que componen este rubro, siete superaron lo esperado para el período y cinco de ellos presentaron variaciones reales positivas en comparación con el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se generaron ingresos adicionales por 10,458.4 mdp sobre lo previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 (LICDMX-2023).

Las Participaciones Federales fue el concepto que tuvo una mayor aportación con respecto a los Ingresos de Origen Federal con un 71.4% del total, en promedio, de 2019 a 2023. A pesar de la caída nominal de 1.9% registrada entre 2019 y 2020, para los siguientes años se registró una tendencia ascendente, con variación promedio de 8.8% para los ejercicios siguientes, en su misma comparación, de este modo, la recaudación alcanzó un monto de 106,393.2 mdp durante 2023.

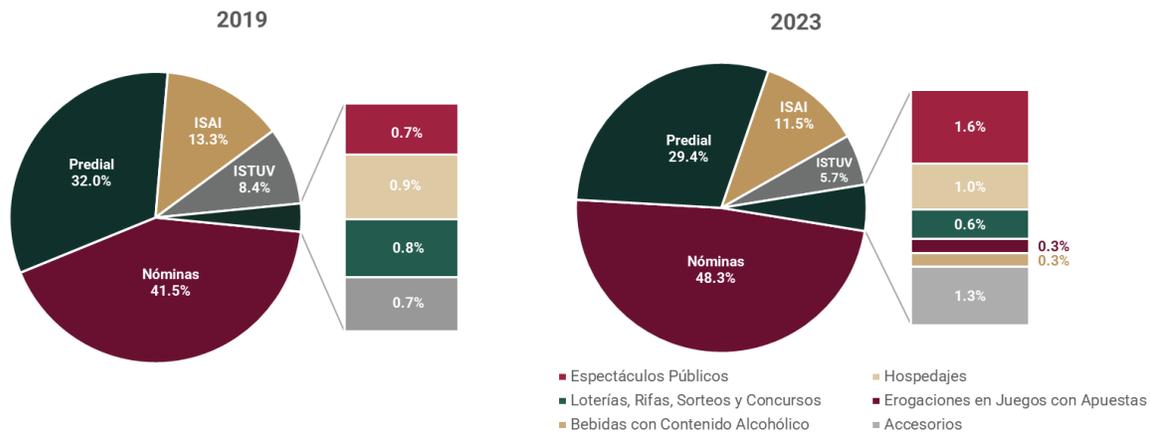
Con respecto a los Ingresos Locales, la mayor participación correspondió a los Ingresos Tributarios. Durante el periodo 2019-2023, estos ingresos representaron en promedio 62.9% del total de estos recursos. Incluso, tras registrar una caída durante 2020, los Ingresos Tributarios se recuperaron durante los siguientes tres ejercicios y en 2023 alcanzaron un monto de 75,651.1 mdp al final del ejercicio fiscal.



El Impuesto Sobre Nóminas (ISN) y el Impuesto Predial destacaron durante 2023 con participaciones de 48.3% y 29.4%, de la recaudación observada por parte de los Ingresos Tributarios, respectivamente, y en conjunto 77.7% del total. Estos impuestos representaron, en promedio, 30.7% y 45.5% del total de los Ingresos Tributarios para los periodos comprendidos de 2019 a 2023, respectivamente.

Dada la recaudación observada, el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) se posicionó como el tercer impuesto más importante para la Ciudad, el cual sumó 38,911.3 mdp de 2019 a 2023, con una participación promedio de 12.2% del total de los Ingresos Tributarios durante este periodo.

Composición de los Ingresos Tributarios

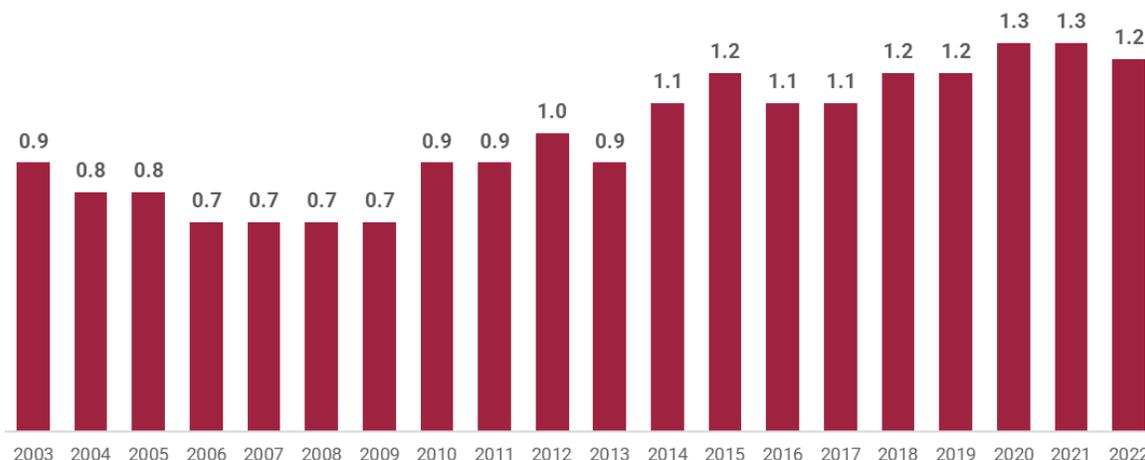


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con información de la Cuenta Pública 2019 y 2013.

La importancia de los ingresos del Impuesto Predial y sobre Nóminas también se puede observar al compararlos con el Producto Interno Bruto de la Entidad Federativa (PIBE). Durante 2022, los ingresos de ambos impuestos representaron 1.2% del PIBE de la entidad y 20.0% de los Ingresos del Sector Público Presupuestario.



Proporción del Impuesto Predial y Nóminas de la Ciudad de México respecto del PIBE (porcentaje)



PIBE: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa a precios corrientes.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información de Cuentas Públicas y del INEGI.

Por otro lado, el desempeño de los Ingresos No Tributarios mostró una mejoría durante 2023, debido al aumento en la demanda de los servicios y productos que presta el Gobierno de la Ciudad. Al igual que con los Ingresos Tributarios, los Ingresos No Tributarios mostraron una caída tanto en 2020 como en 2021, sin embargo, para el ejercicio fiscal de 2023 estos se recuperaron y alcanzaron un monto de 44,557.2 mdp, cifra que representó una variación nominal de 18.9% con respecto a lo observado el año anterior. Por tipo, los ingresos estuvieron compuestos en 32.2% por Derechos; 47.2% por Productos y, 20.6% por Aprovechamientos.

Dentro de los Derechos, los ingresos generados por la prestación de servicios por el suministro de agua sumaron un total de 7,730.5 mdp los cuales representaron 53.8% de la recaudación por este rubro; en segundo lugar se ubicaron los ingresos por los servicios de control vehicular, los cuales acumularon 2,494.1 mdp y representaron 17.4% de la recaudación por derechos, mientras que el tercer concepto en importancia en cuanto al nivel de recaudación fue por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Registro Público de las Personas Morales y de Registro Público de Comercio de la Ciudad y del Archivo General de Notarías, en conjunto estos ingresos acumularon 1,606.1 mdp y representaron 11.2% de la recaudación por derechos.

Por su parte, los Productos continuaron en proceso de recuperación después del descenso observado en 2020, al sumar 21,043.3 mdp al cierre de 2023, lo que representó una variación real de 47.7% respecto a lo observado en 2022. Entre los conceptos con mejor desempeño, al

compararlos con 2022, destacaron los ingresos obtenidos por Productos Financieros, por los servicios prestados por la Policía Bancaria e Industrial, así como los correspondientes a Productos por la Enajenación de muebles e inmuebles, los Productos Financieros se vieron beneficiados por el incremento de la tasa de interés de referencia del Banco de México durante 2024.

Los Aprovechamientos capturaron un total de 9,158.2 mdp, lo que representó 20.6% de los Ingresos No Tributarios. Se destacan por recaudación Otros Aprovechamientos, seguido de Multas de Tránsito y Recuperación de Impuestos Federales, dichos ingresos representaron 57.1%, 11.5% y 10.4% del total, respectivamente.

A pesar del debilitamiento de los Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero tanto en 2020 como en 2021, durante 2022 y 2023 estos presentaron una recuperación y se colocaron por encima de lo recaudado en 2019, con un total de 26,757.1 mdp. En particular, se observó una mejora en los ingresos por la Venta de Bienes y Servicios y en los ingresos Diversos, los cuales registraron 596.5 mdp y 10,775.5 mdp por encima de los estimado para el periodo, respectivamente.

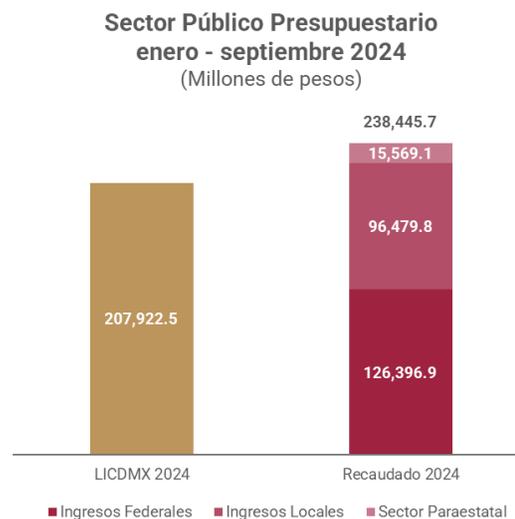
B. EVOLUCIÓN RECIENTE

En los últimos meses, los ingresos de la Ciudad de México experimentaron un incremento debido al comportamiento positivo de la actividad económica local. Este crecimiento fue particularmente notable en las contribuciones vinculadas a los servicios, al mercado laboral y a los trámites administrativos, que superaron los niveles registrados en 2023. De igual forma, los ingresos de origen federal, en particular las participaciones, se favorecieron por las contribuciones que componen la Recaudación Federal Participable.

El GCDMX obtuvo recursos por 233,569.8 mdp al cierre del tercer trimestre de 2024, lo que representó un crecimiento real anual de 2.1% y de 13.0% con respecto a lo programado para el periodo.

Los recursos del Sector Público Presupuestario alcanzaron 238,445.7 mdp, con lo cual mostraron una variación real anual de 1.6%. Dichos recursos se integraron en 93.5% por ingresos del Sector Gobierno y 6.5% de recursos propios del Sector Paraestatal No Financiero.

Durante el periodo enero–septiembre del presente año, el Sector Público Presupuestario alcanzó ingresos por encima de lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 (LICDMX-2024). Por su parte los Ingresos del Sector Gobierno ascendieron a 222,876.7 mdp, en comparación con el mismo periodo de 2023, estos ingresos presentaron un incremento de 3.8% en términos reales.



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

El impulso positivo de la economía debido al dinamismo de las actividades terciarias, entre las que se encuentran los sectores de servicios privados no financieros y las actividades turísticas fue uno de los factores que incidió en el comportamiento positivo de los ingresos, a esto se sumó el buen desempeño de la producción de la Industria Manufacturera en la Ciudad, además de un mercado laboral fortalecido.

Los Ingresos Locales sumaron 96,479.8 mdp, equivalente a un incremento real anual de 4.8%. Dentro de este rubro destaca por participación de 67.3% los Ingresos Tributarios y 32.7% los Ingresos No Tributarios.

El desempeño positivo de los ingresos se explica tanto por el comportamiento favorable de los indicadores económicos como por la consolidación de la cultura tributaria en la Ciudad, incentivando en los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones y la confianza en el manejo responsable de las finanzas públicas.

Adicionalmente, durante 2024 se llevaron a cabo diversas acciones para incrementar la recaudación, tales como incentivar el pago puntual, integrar nuevos contribuyentes al sistema tributario y realizar una recuperación excepcional de deudas en el ámbito de los ingresos locales. Estas medidas generaron un impacto positivo en la recaudación, sumando 4,474.4 mdp adicionales a lo previsto para el periodo en materia de impuestos. Es importante señalar que, debido a la naturaleza de estos ingresos, se trata de recursos que se registran de manera extraordinaria y no recurrente.

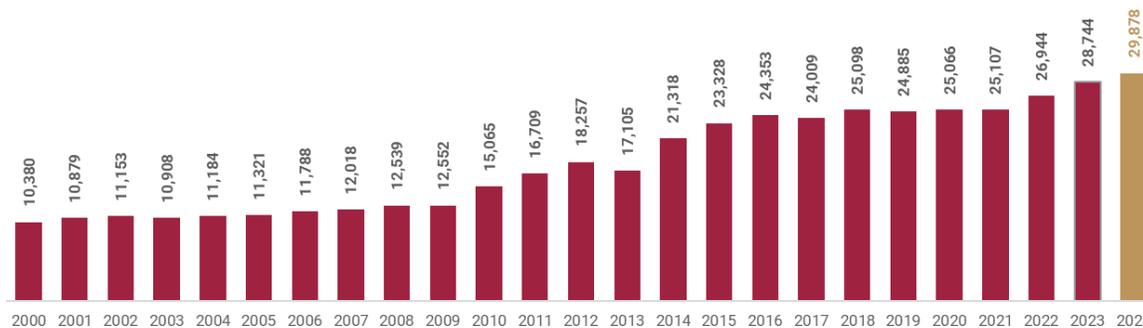


Por concepto de Ingresos Tributarios, al tercer trimestre de 2024, se obtuvo una recaudación de 64,978.6 mdp, con lo cual se colocaron 2.8% por encima de lo recaudado en 2022, en su comparación real anual. Dicho comportamiento se debe al aumento en el dinamismo económico de la Ciudad, lo que es evidencia de la sólida recuperación de la principal fuente de ingresos de la capital.

El Impuesto sobre Nóminas y el Predial sobresalieron en cuanto a su participación en la recaudación; por ambos conceptos se recaudaron 51,436.3 mdp, monto que representó 79.2% de los Ingresos Tributarios y 53.3% de los Ingresos Locales.

Los ingresos derivados del Impuesto sobre Nóminas reflejan el impulso de la actividad económica observada en los últimos meses, especialmente el crecimiento en los niveles de empleo, que alcanzaron cifras históricamente altas, y los salarios competitivos, superiores al promedio nacional. Al tercer trimestre de 2024, esta contribución alcanzó 29,878.5 mdp, lo que representó un incremento de 3,300.6 millones de pesos en comparación con lo estimado en la LICDMX-2024, lo que significó ser la cifra más elevada registrada para ese periodo desde que se tiene constancia.

Ingresos por el Impuesto Sobre Nóminas
Enero - Septiembre
(Millones de pesos 2024)



Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el III Informe de Avance de ejercicios anteriores.

Otro indicador que confirma el comportamiento de la recaudación es el número de inscripciones en el padrón de nóminas. Al comparar con el cierre del tercer trimestre de 2022, el número de contribuyentes inscritos aumentó 5.1%, como consecuencia de las medidas implementadas para facilitar el empadronamiento por parte de la Tesorería.

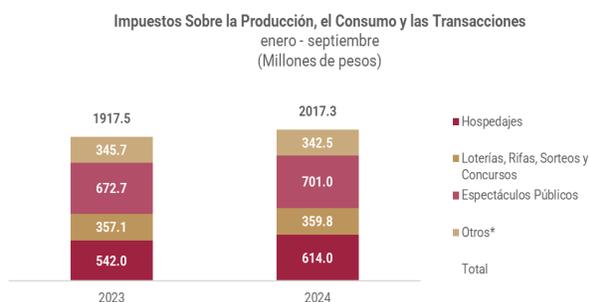
Por su parte, el Impuesto Predial recaudó 21,557.8 mdp, con lo cual alcanzó un crecimiento real anual de 2.5% durante el periodo de referencia. Este desempeño se explica por el incremento del monto promedio por operación del pago anual anticipado que incrementó 5.5% a tasa real anual.



Adicionalmente, la recaudación por pagos bimestrales incrementó en términos nominales 6.5% en comparación con lo observado durante el ejercicio fiscal 2023.

También, destacó el comportamiento de pagos vigentes para el Impuesto Predial, ya que, en su comparación real anual, la recaudación incrementó en 3.7%. Lo anterior refleja que los contribuyentes hicieron un esfuerzo adicional para cumplir sus obligaciones en tiempo.

Adicionalmente, otro factor que contribuyó en la recaudación del Impuesto Predial fue el incremento de 0.8% en el número de contribuyentes activos en el padrón del impuesto, al compararlo con el mismo periodo de 2023.



* Incluye a los impuestos por la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico y por la Erogación en Juegos con Apuestas
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Como reflejo del aumento de la oferta cultural y de entretenimiento que caracteriza a la Ciudad de México, los impuestos sobre Espectáculos Públicos y por la Prestación de Servicios de Hospedaje presentaron los mayores avances con respecto a lo programado para el periodo.

Los ingresos obtenidos por los impuestos indicados fueron superiores, en términos nominales, a los registrados al mismo trimestre de 2023 en 4.2% y 13.3%, en el orden mencionado. En términos del número de operaciones que causaron el impuesto Sobre Espectáculos Públicos, incrementaron en 15.6%, respecto al año previo. En el caso del Impuesto por Servicios de Hospedaje, las operaciones aumentaron en 10.6% a tasa anual.

Respecto a los Ingresos No Tributarios, estos se colocaron 9.2% por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2023, en términos reales. Dichos recursos se integraron en 39.0% por Derechos, 41.7% por Productos y 19.3% por Aprovechamientos.

Los ingresos por Derechos fueron superiores en 3.2% a tasa real anual, comparado al tercer trimestre de 2023, con una suma total de 12,296.8 mdp. Los conceptos con mayor participación en el rubro fueron: Por la prestación de Servicios por el Suministro de Agua, con 53.2%; los Servicios de Control Vehicular, 18.8% y, por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías con 9.6%. En comparación con el mismo periodo de 2023, los derechos indicados aportaron un ingreso nominal superior en 4.2%, 9.1% y 3.7%, respectivamente.

Los ingresos por Productos sumaron 13,125.5 mdp, cifra 10.0% mayor que lo obtenido en 2023 en términos reales, y se ubicó 21.2% por encima de lo establecido para el periodo. Al interior, sobresalió la participación de los ingresos por la Prestación de Servicios de la Policía Auxiliar y

de la Policía Bancaria e Industrial; en conjunto, por ambos conceptos se obtuvo una recaudación de 8,723.6 mdp, monto que representó 66.5% del total de estos ingresos y 5.8% superior que lo obtenido al tercer trimestre de 2023, en términos nominales.

El mejor desempeño respecto a la meta establecida para el periodo se obtuvo en los Ingresos de los Productos Financieros, los cuales presentaron una variación real positiva anual de 50.0%. Dicho desempeño derivó del incremento de la tasa de referencia del Banco Central, lo que implicó mayores rendimientos durante el periodo.

Para el caso de los Ingresos por Aprovechamientos se recaudaron 6,078.9 mdp. Los conceptos que sobresalieron por su incremento real, en su comparación anual, fueron la Recuperación de Impuestos Federales y Otras Multas Administrativas, con 42.3% y 11.6%, respectivamente.

Al tercer trimestre de 2024, los Ingresos de Origen Federal registraron recursos 3.0% superiores a los ingresos registrados en el mismo periodo de 2022, en su comparación real anual. Dentro de este rubro, las Participaciones representaron 72.8% del total, seguidas por las Aportaciones con 12.0%, Convenios y Fondos distintos de aportaciones con 11.5%, e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con 3.7%.

El rubro de Participaciones superó en 5,903.3 mdp la estimación de la LICDMX-2024, esto como consecuencia de: i) el crecimiento de la actividad económica a septiembre de 2024, que fue superior a lo esperado, y el aumento en la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por Gasolina y Diésel, que también superó las cifras registradas en el mismo periodo de 2023. Esta situación impactó positivamente la Recaudación Federal Participable (RFP) y, por ende, los fondos que dependen de esta; y ii) por un desfase en el pago del impuesto correspondiente a diciembre de 2023, que se registró en el primer trimestre de este año.

De la misma manera, por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal se generaron 6,227.3 mdp, resultado del desempeño de la actividad económica, donde destacan los recursos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) que representan el 43.1% de este rubro con 2,681.4 mdp, Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la enajenación de inmuebles representa el 25% con 1,555.5 mdp y un 17.7% por incentivos de fiscalización y gestión de cobro, que realiza el GCDMX en el marco del convenio de coordinación fiscal, por un total de 1,102.8 mdp.

Al tercer trimestre de 2024, como parte de los ingresos no previstos en 2024, se recibieron 8,455.9 mdp adicionales por Convenios que no se tenían previstos en la LICDMX-2024, mismos que fueron resultado de las gestiones realizadas por las distintas Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México y el apoyo del Gobierno Federal.

Los recursos por convenios adicionales a los programados al tercer trimestre de 2024 se destinaron principalmente para: inversión en infraestructura cultural (rehabilitación del Bosque

de Chapultepec), obra civil, obras complementarias, reforzar el sistema público de salud, infraestructura en Transporte Público (adquisición de material rodante "Trolebuses"), contribuir a las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o No Localizadas en la Ciudad de México, el programa de apoyo al empleo, el fortalecimiento de las Instituciones de seguridad pública e intervención, adecuación, restauración y conservación de elementos arquitectónicos (Museo Vivo del Muralismo).

A su vez, los ingresos propios del Sector Paraestatal No Financiero recaudaron 15,569.1 mdp al tercer trimestre de 2024. Al interior, 25.0% correspondieron a recursos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social y 75.0% a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de las entidades que pertenecen al sector. En conjunto, el sector paraestatal contribuyó con 3,292.7 mdp no previstos en la LICDMX-2024.

Este resultado se explica por el dinamismo de la actividad económica, que tuvo efectos positivos en los ingresos relacionados con la demanda de servicios de transporte público, así como otros servicios que ofrecen los organismos paraestatales.

Hasta septiembre de 2024, los ingresos de la Ciudad mostraron un sólido desempeño, superando tanto las expectativas como los resultados del año anterior. Este crecimiento fue posible gracias a dos factores clave: en primer lugar, la estabilidad macroeconómica del país, que impactó positivamente en la economía local; y en segundo lugar, el compromiso de la ciudadanía con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la confianza que depositan en el Gobierno para que sus contribuciones les garanticen su máximo beneficio.

Con base en estos resultados, la presente administración mantendrá su enfoque estratégico para 2025, reforzando las acciones orientadas al fortalecimiento de la hacienda pública local y la consolidación de los Ingresos Propios, así como los provenientes del Origen Federal, a través de medidas que demostraron ser eficaces adicionando estrategias para la vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, en conjunto con la administración pública federal.

III. POLÍTICA DE INGRESOS 2025-2030

La Ciudad de México atraviesa por un momento histórico de transformación bajo el liderazgo de la nueva administración, la cual se caracteriza por fomentar los valores de equidad, respeto, honradez, responsabilidad e integridad, los cuales son indispensables para cumplir con una agenda de justicia social, modernización y sostenibilidad. En este sentido, la política de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, refleja estos valores, ya que su principal objetivo es consolidar las fuentes propias de financiamiento necesarias para garantizar la prestación adecuada de bienes y servicios públicos, y materializar la creación de nuevos proyectos en materia de seguridad, cultura, movilidad, medio ambiente, vivienda, educación y programas sociales.

Cabe mencionar que la política de ingresos en la CDMX ha mantenido como eje rector la modernización de la hacienda pública, el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y el fortalecimiento de la coordinación fiscal con el gobierno federal, por lo que para 2025, el objetivo principal es centrarse en la justicia social, la equidad tributaria y la sostenibilidad económica. Dicho en otras palabras, lo que se busca es que la ciudadanía perciba que cuenta con una hacienda pública que otorga servicios de calidad y realiza un uso eficiente de los recursos.

Política de Ingresos 2025-2030

Objetivos:

- Fortalecer los ingresos propios de la Ciudad de México para poder financiar el gasto de manera eficiente a través de bienes y servicios públicos de calidad.
- Impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes a través de procesos más ágiles y simples.
- Potenciar la integración fiscal federal mediante acciones alineadas a mejorar la articulación y cooperación dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

Metas:

- Establecer una hacienda pública de territorio, es decir, cercana a los contribuyentes, que brinde acompañamiento en todo momento y ofrezca trámites y procesos más ágiles y sencillos.
- Aprovechar las herramientas tecnológicas e innovadoras que faciliten la incorporación de los nuevos contribuyentes al ciclo tributario.
- Ofrecer alternativas para actualizar o corregir la información en los sistemas de las contribuciones, en caso de que así lo requiera el contribuyente.
- Generar mecanismos de fiscalización con una perspectiva de justicia social, con el fin de que los ciudadanos contribuyan de manera proporcional y equitativa.

Objetivos

Fortalecer las fuentes propias de financiamiento, con el propósito de garantizar la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, así como dar continuidad a los programas sociales, bajo un enfoque de finanzas públicas sanas y viables.

Potenciar la integración fiscal federal, mediante acciones alineadas a mejorar la articulación y cooperación dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Esto permitirá acceder a recursos federales adicionales, alineando los esfuerzos fiscales locales con los nacionales y promoviendo una mayor justicia distributiva en la asignación de recursos.

¿Para qué seguir una política de ingresos con un enfoque de largo plazo?

La política de ingresos 2025, tiene como propósito continuar la transformación de la Ciudad de México hacia una ciudad más equitativa y justa, donde los ingresos de la hacienda pública se utilicen de manera eficiente y transparente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La modernización de la hacienda pública en paralelo con el eficiente manejo de los recursos, permitirá que la Ciudad de México pueda llevar a cabo las siguientes acciones clave:

1. Ampliar la red de protección social, procurando que todas las personas, en especial aquellas que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas sociales que mejoren su calidad de vida, como por ejemplo: el Programa Agua Bienestar, cuyo costo de garrafón será significativamente más bajo respecto al comercial para las zonas más necesitadas.
2. Fortalecer la seguridad en la ciudad, a través de la inversión en tecnología como videocámaras, y curso de capacitación para el cuerpo policiaco.
3. Modernizar e incrementar las alternativas de transporte público, con la construcción de nuevas líneas de Metrobús y Cablebús, así como la ampliación de las ciclovías, a fin de promover una movilidad sustentable y eficiente.
4. Fomentar la creación de empleos en las que se garanticen condiciones óptimas de trabajo para los trabajadores y con ello, mejorar la economía de las familias de la Ciudad de México.

Metas de la Política de Ingresos

Las metas establecidas para 2025 están diseñadas para consolidar una Hacienda Pública eficiente, cercana y equitativa. Estas incluyen:

- Establecer una hacienda pública cercana a los contribuyentes, a través de la modernización tecnológica. Se priorizará el uso de herramientas digitales que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Facilitar la incorporación de nuevos contribuyentes al ciclo tributario, mediante la simplificación de trámites y la eliminación de barreras administrativas que obstaculicen su registro.
- Incentivar a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones fiscales a través de estímulos y programas de condonación, consolidando el cumplimiento voluntario.
- Combatir la evasión fiscal mediante auditorías estratégicas e implementación de programas de inteligencia fiscal.

Principales Ejes de Actuación para 2025

Justicia social en la recaudación. La política de ingresos para 2025 se basa en la justicia social, garantizando que las contribuciones sean justas y equitativas. Se mantendrán los beneficios fiscales para los grupos más vulnerables y se buscará una distribución más justa de los recursos. Esto se logrará mediante la implementación de políticas de fiscalización con perspectiva de justicia social, priorizando el bienestar de los ciudadanos.

Modernización y digitalización. La política de ingresos también contempla una profunda modernización de la hacienda pública, asegurando que los contribuyentes cuenten con herramientas tecnológicas que faciliten sus trámites. Para 2025, se planea que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales a través de procesos más ágiles y simples.

Coordinación fiscal federal. El fortalecimiento de la coordinación con la Federación será clave para optimizar los ingresos y aumentar las participaciones y aportaciones federales. La implementación de programas de colaboración y fiscalización con la Federación permitirá a la Ciudad de México acceder a más recursos y beneficiarse de la redistribución justa de ingresos.

La política de ingresos para 2025-2030 busca consolidar una Ciudad de México más equitativa, con una hacienda pública moderna y cercana a los ciudadanos. El fortalecimiento de las fuentes propias de financiamiento, la promoción del cumplimiento fiscal voluntario y la optimización de la coordinación fiscal federal serán los pilares sobre los que se sustentará esta política.

La recaudación fiscal justa y eficiente no sólo proporcionará los recursos necesarios para continuar transformando la ciudad, sino que también permitirá desarrollar proyectos de infraestructura que detonen el crecimiento económico, mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar la continuidad de los programas sociales. La política de ingresos 2025 es la herramienta clave para asegurar que la Ciudad de México siga siendo un modelo de gestión eficiente, equitativa y sostenible, en beneficio de todos sus habitantes.

IV. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2025

A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META

A lo largo del ejercicio fiscal 2024, los indicadores económicos nacionales e internacionales mostraron un mejor desempeño del esperado. Los principales socios comerciales de México, en su mayoría, registraron crecimientos positivos en su economía durante el segundo trimestre del

año. A nivel nacional, el crecimiento económico se benefició de un mercado interno fortalecido por el consumo y la inversión, esta última vinculada con las perspectivas de mediano y largo plazo.

En línea con lo registrado a nivel nacional, la CDMX mostró un desempeño económico positivo. La estructura de su actividad económica enfocada al sector terciario permite una rápida adaptación a los retos que el mercado presente. En este sentido, la oferta de servicios experimentó un comportamiento favorable en actividades relacionadas con el esparcimiento y la venta de alimentos preparados. Por su parte, la demanda también registró conductas positivas, favorecidos por un incremento en las ventas del comercio al por menor y en las actividades relacionadas con el sector turístico.

Al cierre del tercer trimestre, la mayoría de los ingresos, tanto de origen federal como local, lograron incrementar los niveles observados en 2019, lo cual evidencia una cultura tributaria basada en el compromiso y la confianza de los contribuyentes en el GCDMX.

Es importante destacar que la perspectiva de política fiscal en esta administración, pretende salvaguardar los ingresos tanto de las familias como de las empresas, ya que ambas se interrelacionan en un ciclo económico, por lo que se pretende promover escenarios económicos que estimulen el crecimiento sostenido de la actividad económica y fortalecer el mercado laboral en la Ciudad. En este contexto, la administración pública local mantendrá un enfoque responsable y eficaz en sus finanzas, que permita contar con fuentes de ingresos locales sólidas que respalden y garanticen la continuidad de programas sociales, así como la prestación de servicios públicos de calidad y mejora constante de la infraestructura urbana.

Así, la presente iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el año 2025 (ILICDMX-2025) se ha desarrollado con el compromiso de mantener una política fiscal centrada en el fortalecimiento de las fuentes de ingresos locales, mediante enfoques novedosos, la incorporación de tecnología en cada uno de los procesos del ciclo tributario, así como a través de una gestión tributaria eficaz y sostenible. Esta política se basa en la promoción de una cultura tributaria en la que los ciudadanos comprendan su responsabilidad en la contribución al gasto público, priorizando el bienestar común, la equidad, la transparencia y la integridad.

B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La presente ILICDMX-2025, que es sometida a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, se elaboró tomando en consideración los siguientes elementos.

- ❖ La evolución de los Ingresos Propios en el pasado inmediato, considerando las perspectivas económicas y sociales que explican el comportamiento de cada uno de los conceptos.

- ❖ La no recaudación de ingresos poco recurrentes ni extraordinarios.
- ❖ Un factor de actualización de 1.0474, cuyo cálculo se realizó conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la CDMX y se detalla en el Anexo 1 de esta Iniciativa.
- ❖ Se consideran riesgos potenciales para el crecimiento económico nacional.
- ❖ Las perspectivas de recursos correspondientes a los rubros de Ingresos Locales consideran que la recaudación esperada para 2025 internalice un crecimiento en las actividades económicas en la Ciudad.
- ❖ Se incluye el monto correspondiente al subsidio al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) y considera la tendencia observada durante los últimos ejercicios fiscales.
- ❖ Los ingresos propios para organismos y empresas corresponden a lo pronosticado por las entidades y consideran factores internos y externos que influirán en sus ingresos para 2025.
- ❖ El monto propuesto de endeudamiento neto corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.
- ❖ En cuanto a las acciones de fiscalización y gestión de cobro en materia fiscal federal, se contempla la continuidad de los programas que se operan en coordinación con la Federación para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES

Bajo el contexto económico descrito en la primera sección de este documento, así como el desempeño reciente de los ingresos de la ciudad y las premisas establecidas para el ejercicio fiscal 2025, esta iniciativa estima obtener Ingresos Totales por un monto de 291,525.6 millones de pesos (mdp). Esta cifra representa un incremento del 8.8% respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México 2024 (LICDMX-2024). En su composición, los ingresos proyectados provienen en un 49.6% de Ingresos Propios (Ingresos Locales más Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero), un 49.2% de Ingresos de Origen Federal, y un 1.2% de Endeudamiento Interno.

Con base en el desempeño de los ingresos al tercer trimestre de 2024 y considerando las tendencias mostradas por los principales indicadores económicos, se prevé una recaudación de 128,405.9 mdp por concepto de Ingresos Locales. Este monto es superior en 16,816.9 mdp a lo programado en el ejercicio anterior.

Por tipo de contribución, se estima una recaudación de 89,144.4 mdp por Ingresos Tributarios, lo que representa el 69.4% del total de Ingresos Locales. Por su parte, los Ingresos No Tributarios alcanzarán un monto de 39,261.5 mdp.

Dentro de los Ingresos Tributarios, el Impuesto Predial y el Impuesto sobre Nóminas contribuirán con el 80.4% del total, con recaudaciones proyectadas de 25,669.5 mdp (28.8%) y 45,983.0 mdp (51.6%), respectivamente.

En comparación con el ejercicio fiscal anterior, se proyecta un incremento del 17.9% en los recursos obtenidos por Espectáculos Públicos y un aumento del 9.5% en los ingresos derivados del Impuesto por Hospedaje. Estas previsiones están vinculadas con las expectativas favorables respecto a la actividad turística y económica de la Ciudad de México para 2025.

En cuanto a los Ingresos No Tributarios proyectados para 2025, se estima una recaudación total de 39,261.5 mdp, basada en las previsiones de las dependencias respecto a la demanda de trámites, bienes y servicios por parte de la ciudadanía. De este total, se espera obtener 16,986.6 mdp por concepto de Derechos, 15,561.0 mdp por Productos, y 6,713.9 mdp por Aprovechamientos.

Dentro del rubro de Ingresos No Tributarios, las principales contribuciones a la recaudación provendrán de los Derechos por el Suministro de Agua y de los Productos generados por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, con participaciones del 22.4%, 18.2% y 12.6%, respectivamente.

En el caso de los Ingresos de Origen Federal se espera un monto de 143,449.8 mdp. Estos recursos se integran en 81.4% por Participaciones, 13.8% de Aportaciones, 4.5% de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y, 0.3% de convenios.

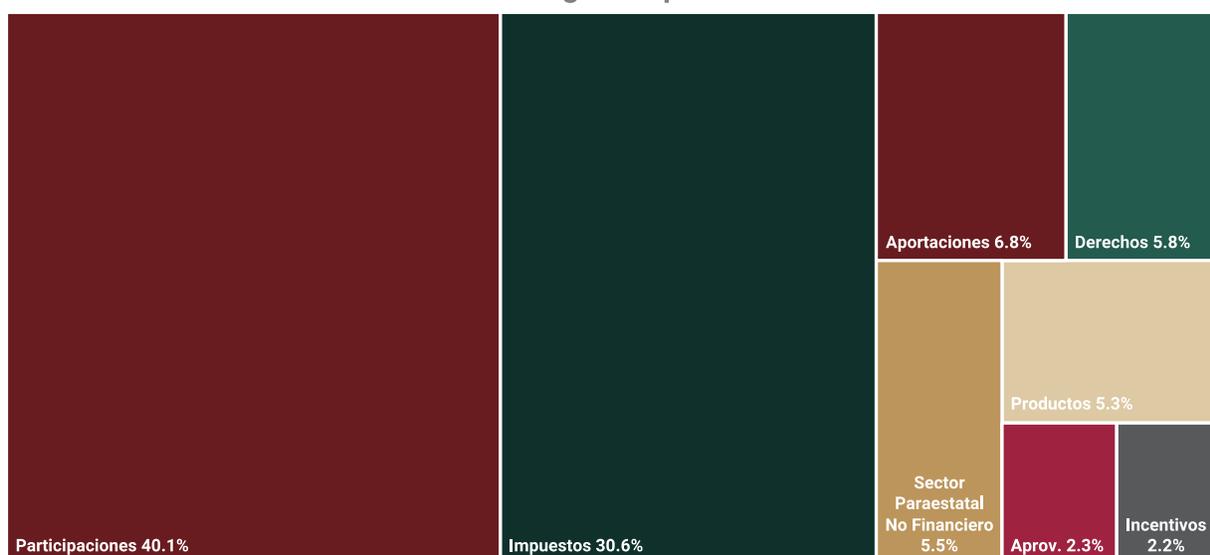
Respecto a los ingresos federales, las Participaciones obtendrán 8,401.1 mdp adicionales a lo previsto para 2024, con lo cual se espera ingresos por 116,756.4 mdp y por Aportaciones se estiman 19,854.4 mdp. Para el caso de Convenios, sólo se consideraron los recursos de proyectos presupuestados para la Ciudad de México en el PPEF 2025, lo anterior de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Por último, para los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal se esperan ingresos de 6,479.0 mdp.

El pronóstico de las Participaciones se basó en una estimación para el crecimiento real del PIB en 2024 y 2025, que se espera esté en el rango de 2.5% a 3.5%. Además, para las variables relacionadas con los ingresos petroleros y el tipo de cambio, se utilizaron las previsiones establecidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025 y se consideró la estabilidad observada en la plataforma de producción de petróleo.

En lo que respecta a la estimación de los demás Fondos Participables y los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal se llevó a cabo un análisis y modelo basado en el comportamiento histórico de los conceptos que componen los ingresos.

Por último, los ingresos propios previstos para Organismos y Empresas corresponden a las previsiones que realizaron las entidades, las cuales consideran factores internos y externos que influirán en sus ingresos para 2025. Con lo cual se estima un monto de 16,169.8 mdp por estas entidades, lo cual es 2.9% superior a lo estimado para 2024.

Distribución de los Ingresos para la ILICDMX 2025



Nota: Los Ingresos Derivados de Financiamiento y los Convenios representan 1.3 y 0.2 por ciento, respectivamente.
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

D. RIESGOS RELEVANTES

Lo anterior está expuesto a una serie de riesgos que podrían influir en la realización de las proyecciones de ingresos planteadas para el año fiscal 2025. Estos riesgos incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- ❖ Un crecimiento económico a un menor ritmo del previsto y sus posibles consecuencias sobre el empleo, el consumo interno y los ingresos de los contribuyentes.
- ❖ Un menor flujo de Inversión Extranjera Directa.
- ❖ Una mayor desaceleración económica por las políticas de otros países encaminadas a controlar la inflación.

- ❖ Tensiones económicas y contracciones en las principales economías del mundo, con efectos negativos en la generación y exportación de bienes y servicios producidos en el país.
- ❖ La inestabilidad de economías extranjeras con impactos negativos sobre la actividad económica nacional, como los conflictos bélicos internacionales.
- ❖ Nuevos cortes en las cadenas de suministro a nivel internacional.
- ❖ El endurecimiento de la política monetaria del Banco de México durante el ejercicio fiscal.
- ❖ Las posibles fluctuaciones y presiones cambiarias extraordinarias, así como en la inflación, los precios de las materias primas que afecten el financiamiento y la inversión externa.
- ❖ Un menor dinamismo en el consumo interno prolongado.
- ❖ Un impacto negativo en la Recaudación Federal Participable y los Ingresos Propios, motivado por un escenario de desaceleración económica a nivel global, así como con impactos negativos en los precios del petróleo, o un incremento en las tensiones geopolíticas globales que afecten negativamente a los mercados financieros.

V. POLÍTICA DE DEUDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A 2025

La política de deuda del GCDMX tiene como objetivo primordial contar con un financiamiento que apoye a conseguir los objetivos planteados por la presente administración pero manteniendo un endeudamiento público en niveles sostenibles, que no aumente en términos reales al final de la administración y que mantenga las finanzas en un nivel de riesgo bajo, que permita a futuro poder contar con financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado que se puedan destinar a proyectos de infraestructura y desarrollo.

A. Objetivos específicos

1. Destinar el endeudamiento de la Ciudad de México para el financiamiento de proyectos productivos en materia de movilidad, infraestructura económica y social, con un enfoque de sostenibilidad, los cuales tienen un alto beneficio para la población.
2. Mantener el endeudamiento público en un rango sostenible de conformidad con la Evaluación de Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. No aumentar el endeudamiento público en términos reales. El compromiso de la presente administración, es lograr una variación del endeudamiento de 0% o menor, en términos reales, respecto a los niveles observados en el año 2024.

B. Evolución del saldo la deuda

El saldo de la deuda del GCDMX, al cierre del tercer trimestre de 2024, es de 96 mil 730.5 millones de pesos nominales. A la presentación de esta Iniciativa, se realizaron tres procesos competitivos para la contratación de la deuda autorizada por el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México, bajo las mejores condiciones del mercado disponibles, resultado de un minucioso análisis en línea con los objetivos de sostenibilidad de la deuda y desendeudamiento real, considerando el techo de endeudamiento autorizado de 2,500 mdp para el ejercicio fiscal 2024.

Al cierre del tercer trimestre de 2024 se han efectuado pagos de amortizaciones por un monto acumulado de 4 mil 875 millones de pesos, lo que dio como resultado un desendeudamiento nominal temporal de 4.8% y un desendeudamiento real de 7.4%, con respecto al cierre de 2023. Finalmente, la propuesta de endeudamiento neto para 2025 por hasta 3,500 millones de peso, contempla una proyección de desendeudamiento real de 0.48% al cierre de 2025.

C. Destino de los recursos de deuda

La deuda de la Ciudad de México se destina al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente. En el 2024 los recursos crediticios aprobados se destinan para financiar proyectos de largo alcance. La deuda contratada no se utiliza para pagar gasto corriente, nóminas, recursos materiales, suministros, servicios generales y obras con vida útil corta.

Los proyectos a los que se les destinan los recursos de crédito son registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a la normatividad emitida para tal fin, garantizando la viabilidad socioeconómica de los mismos.

Con los recursos de los créditos dispuestos durante 2024 se financian obras de gran importancia, entre las que destacan: la adquisición de autobuses eléctricos para la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) de la Ciudad de México, adquisición de escaleras electromecánicas para su instalación en diversas estaciones de las Líneas 3, 7 y 9 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo (STC), el Proyecto Integral de obras civiles y electromecánicas para la Implementación del Taller de Revisión General en los Talleres La Paz del STC, mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria a lo largo de toda la Ciudad de México, así como mantenimiento y rehabilitación de vialidades secundarias en distintas alcaldías, entre otros.

D. Sistema de Alertas

El Gobierno de la Ciudad de México ha mantenido resultados sobresalientes en los indicadores de seguimiento de financiamientos y obligaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte de Sistema de Alertas, los cuales durante 2024 han presentado un rango bajo, indicando la sostenibilidad de largo plazo de la deuda de la Ciudad de México.

Al cierre del tercer trimestre de 2024 los indicadores son los siguientes:

Indicadores de Sistema de Alertas - Ciudad de México
3er trimestre 2024

Periodo	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
2024 3T	41.4 (bajo)	6.5 (bajo)	- 17.3 (bajo)

Fuente: Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

E. Calificación de deuda

Las calificaciones crediticias son opiniones sobre riesgo de crédito emitidas por instituciones facultadas y reconocidas internacionalmente, mediante metodologías establecidas. Estas calificaciones representan la opinión sobre la capacidad y voluntad de un deudor para cumplir con sus respectivas obligaciones financieras. En noviembre de 2024, Fitch Ratings ratificó la calificación en escala nacional de la Ciudad de México en AAA (mex) con perspectiva estable.

Dentro de los factores clave para este resultado, la calificadora destacó una estructura de ingresos sólida con tendencia creciente, una adecuada contención del gasto y un nivel de endeudamiento sostenible. En su evaluación de los factores claves de riesgo, identifica a la CDMX en un perfil de riesgo de Rango Medio, siendo la única Entidad Federativa evaluada con ese perfil, por su mayor autonomía financiera. La calificadora hizo mención de que la CDMX es el centro económico y financiero más importante a nivel nacional, con una diversificación económica alta, una vinculación relevante con el sector externo y con el nivel de ingresos per cápita más elevado del país.

Para el año 2025 el GCDMX está solicitando al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México la autorización de un endeudamiento neto de 3 mil 500 millones de pesos. Esta cifra se encuentra dentro de las estimaciones de deuda pública que permitirán: 1) endeudamiento de 0% en términos reales, para el cierre de 2025, 2) continuar con el manejo responsable de los niveles de deuda medido a través de las calificaciones de crédito emitidas por las calificadoras

internacionales y de los indicadores del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 3) el financiamiento de obras públicas que benefician de manera directa a los habitantes de la Ciudad de México.

VI. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 1°. - Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO	ILICDMX 2025
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)	291,525,567,665
1 Impuestos	89,144,447,410
1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:	39,279,815,320
1.2.1 Predial	25,669,515,613
1.2.2 Sobre Adquisición de Inmuebles	9,200,728,272
1.2.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,409,571,436
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	2,815,556,044
1.3.1 Sobre Espectáculos Públicos	733,125,430
1.3.2 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	546,237,648
1.3.3 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	937,623,051
1.3.4 Por la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico	302,700,670
1.3.5 Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	295,869,244
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	45,983,022,542
1.5.1 Sobre Nóminas	45,983,022,542
1.6 Impuestos Ecológicos	60,000,000
1.6.1 Por la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera	60,000,000
1.7 Accesorios de los Impuestos	1,006,053,504
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)	16,169,843,548
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	5,029,730,429
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	5,029,730,429
2.4.1 Instituciones Públicas de Seguridad Social	5,029,730,429
3 Contribuciones de Mejoras	0
3.1 Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
4 Derechos	16,986,580,935



CONCEPTO		ILICDMX 2025
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	649,563,528
4.1.1	Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	43,394,193
4.1.2	Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	109,369,866
4.1.3	Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	75,275,100
4.1.4	Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	85,409,636
4.1.5	Por Descarga a la Red de Drenaje	315,923,465
4.1.6	Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	20,191,268
4.3	Derechos por prestación de servicios	15,649,216,073
4.3.1	Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	1,794,962
4.3.2	Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	367,236,452
4.3.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	8,806,407,521
4.3.4	Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del Archivo General de Notarías	1,885,458,036
4.3.5	Por los Servicios de Control Vehicular	3,591,544,533
4.3.6	Por los Servicios de Expedición de Licencias	438,428,233
4.3.7	Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	146,300,328
4.3.8	Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	412,046,008
4.4	Otros Derechos	387,801,333
4.5	Accesorios de los Derechos	300,000,000
5	Productos	15,560,952,978
5.1	Productos:	15,560,952,978
5.1.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	12,986,709,870
5.1.1.1	Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	12,059,564,765
5.1.1.1.1	Policía Auxiliar	7,129,425,189
5.1.1.1.2	Policía Bancaria e Industrial	4,930,139,576
5.1.1.1.3	Otros	0
5.1.1.2	Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	576,771,974
5.1.1.3	Venta de Hogramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	350,373,131
5.1.2	Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	574,243,108
5.1.2.1	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	574,243,108
5.1.2.1.1	Enajenación de muebles e inmuebles	0
5.1.2.1.2	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	570,590,789
5.1.2.1.3	Tierras y construcciones	3,652,319
5.1.3	Accesorios de los Productos	0
5.1.4	Otros productos que generan ingresos corrientes	0



CONCEPTO		ILICDMX 2025
5.1.4.1	Otros productos	0
5.1.5	Productos Financieros	2,000,000,000
6	Aprovechamientos	6,713,949,630
6.1	Aprovechamientos:	6,713,949,630
6.1.1	Multas	1,835,470,003
6.1.1.1	Multas de Tránsito	1,153,510,855
6.1.1.2	Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Ofendidos	681,959,148
6.1.2	Indemnizaciones	96,710,029
6.1.2.1	Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	45,239,356
6.1.2.2	Resarcimientos	6,868,539
6.1.2.3	Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	44,602,134
6.1.3	Reintegros	0
6.1.4	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	572,362,391
6.1.4.1	Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	572,362,391
6.1.5	Otros aprovechamientos	4,187,326,696
6.1.5.1	Recuperación de Impuestos Federales	1,327,252,685
6.1.5.2	Venta de Bases para Licitaciones Públicas	21,734,619
6.1.5.3	Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	638,339,392
6.1.5.4	Donativos y donaciones	0
6.1.5.5	Otros No Especificados	2,200,000,000
6.1.6	Accesorios de los Aprovechamientos	22,080,511
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:	11,140,113,119
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,447,272,558
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:	9,043,066,469
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	649,774,092
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:	143,449,783,164
8.1	Participaciones	116,756,380,075
8.1.1	Fondo General de Participaciones	92,864,783,406
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	4,896,741,446
8.1.3	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,958,514,748
8.1.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,204,175,706
8.1.5	Por el consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de México	1,161,556,647
8.1.6	Por ingresos derivados del entero de impuestos	11,670,608,122
8.2	Aportaciones	19,854,378,352
8.2.1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,816,367,488
8.2.2	Fondo de Aportaciones Múltiples	771,494,015
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	590,212,124



CONCEPTO		ILICDMX 2025
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	10,375,711,290
8.2.5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,934,380,327
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	2,366,213,108
8.3	Convenios	359,975,991
8.3.1	Convenios con la Federación	359,975,991
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,479,048,746
8.4.1	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,806,639,733
8.4.2	Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	1,147,651,395
8.4.2.1	Por el Impuesto al Valor Agregado	401,867,345
8.4.2.2	Por Gastos de Ejecución	869,084
8.4.2.3	Por el Impuesto Sobre la Renta	599,914,422
8.4.2.4	Otros	145,000,545
8.4.3	Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:	1,628,098,504
8.4.3.1	Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	1,628,098,504
8.4.3.2	Otros	0
8.4.4	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	21,281,922
8.4.5	Fondo de Compensación del ISAN	808,833,923
8.4.6	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	66,543,269
8.5	Fondo Distintos de Aportaciones	0
0	Ingresos derivados de Financiamientos	3,500,000,000
0.1	Endeudamiento interno	3,500,000,000

Artículo 2°. – El monto de endeudamiento neto que la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2025, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de 3,500 millones de pesos.

Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 3,500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
 2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.
 3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
 4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.
- IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Jefa de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

- VI.** La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizarán auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII.** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.
- VIII.** Los informes de avance trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
 2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para, al menos, los 5 siguientes ejercicios fiscales.
 3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas.
 4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
 5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
 6. Servicio de la deuda.
 7. Costo financiero de la deuda.
 8. Canje o refinanciamiento.
 9. Evolución por línea de crédito.
 10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.
- IX.** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 31 de marzo de 2025, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2025.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 3°. - En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al 2% mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2025. Esta tasa podrá reducirse, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Administración y Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Artículo 4°. - Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

Artículo 5°. - Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, incluido el plazo

ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

Dicho informe debe contener:

- I. Origen del recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.
- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 6°. - No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en esta Ley, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

Artículo 7°. - Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal de la Ciudad de México en diciembre del 2024, así como las demás tarifas relacionadas con la prestación de servicios cuando no haya disposición expresa que disponga lo contrario, se incrementarán por lo menos en 4.74% salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

Artículo 8°. - La proporción de los ingresos o las provisiones financieras generadas con motivo del incremento de tasa que establece el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México que le correspondan a las Alcaldías, en términos de la Constitución Política de la Ciudad de México, deberán ser destinados por éstas al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

Artículo 9°. - El Cuarto Informe de Avance Trimestral que la persona titular de la Jefatura de Gobierno rinda al Congreso de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o

los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal de la Ciudad de México como en las diversas normas de carácter local.

El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- I. El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Las contribuciones y operaciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Tratándose del pago a plazos de los créditos fiscales, para efectos de la tasa a que se refiere el Artículo 45° del Código Fiscal de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2025 se estará a lo siguiente:

- I. Hasta doce meses de plazo, la tasa aplicable será de 0.42% mensual;
- II. Más de doce meses y hasta veinticuatro meses, la tasa será de 0.67% mensual, y
- III. Para un plazo mayor a veinticuatro meses, la tasa será de 0.83% mensual.

En todo caso, los recargos por concepto de indemnización a que se refiere el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México se calcularán considerando lo previsto en el artículo 3° de la presente Ley.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

ANEXO 1

ESTIMACIÓN DEL FACTOR

El factor se estima conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

- a) Se calcula el índice promedio de los doce meses más recientes y el índice promedio de los doce meses anteriores.

MES	Índice Nacional de Precios al Consumidor	
	2023	2024
Noviembre*	125.997	131.445
Diciembre*	126.478	132.373
Enero	127.336	133.555
Febrero	128.046	133.681
Marzo	128.389	134.065
Abril	128.363	134.336
Mayo	128.084	134.087
Junio	128.214	134.594
Julio	128.832	136.003
Agosto	129.545	136.013
Septiembre	130.120	136.080
Octubre	130.609	136.828
Promedio	128.334	134.422

*Corresponden al año previo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- b) Se divide el índice promedio de los doce meses más recientes entre el índice promedio de los doce meses anteriores, obteniendo así el factor.

$$\text{Factor} = \frac{\text{Índice promedio 2023}}{\text{Índice promedio 2022}} = \frac{134.422}{128.334} = 1.0474$$

ANEXO 2

Resultados de Ingresos 2019-2024 del Gobierno de la Ciudad de México Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025 (Millones de Pesos)						
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Cierre 2024 ^{/1}
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	214,087.7	200,632.8	207,879.8	234,801.2	259,658.1	257,646.4
A. Impuestos	58,800.1	55,966.1	60,623.6	68,845.0	75,651.1	78,930.4
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	3,933.9	3,675.3	4,583.1	4,572.6	5,053.3	4,406.0
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	13,212.9	11,088.5	12,492.7	13,187.6	14,355.8	15,585.3
E. Productos	15,107.8	12,846.5	12,263.1	13,499.9	21,043.3	16,099.8
F. Aprovechamientos	8,886.5	10,680.0	9,744.2	10,783.5	9,158.2	8,897.8
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	20,539.7	18,868.3	14,965.0	20,031.0	21,703.9	14,991.7
H. Participaciones	84,323.4	82,730.8	89,218.5	99,069.3	106,393.2	112,553.5
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	9,283.5	4,777.2	3,989.4	4,812.4	6,299.4	6,181.9
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	29,425.0	31,783.0	24,754.6	32,623.5	37,835.5	36,853.6
A. Aportaciones	16,435.5	16,664.6	16,705.1	18,735.1	21,906.2	20,176.1
B. Convenios	9,496.8	8,379.9	6,502.1	10,680.4	10,516.4	8,765.0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	3,492.7	6,738.5	1,547.4	3,208.0	5,412.9	7,912.5
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	5,500.0	3,112.1	4,107.2	4,463.5	2,668.7	2,500.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	5,500.0	3,112.1	4,107.2	4,463.5	2,668.7	2,500.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	249,012.7	235,527.9	236,741.7	271,888.2	300,162.3	297,000.0

¹ Cifras estimadas con información preliminar.

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

ANEXO 3

Proyecciones de Ingresos 2025-2030 del Gobierno de la Ciudad de México						
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025						
(Millones de Pesos)						
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	267,811.2	271,821.8	276,215.9	279,671.4	283,688.5	287,098.9
A. Impuestos	89,144.4	90,187.4	91,242.6	92,310.2	93,390.2	94,482.9
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	5,556.3	6,022.9	6,464.4	6,926.9	7,422.8	7,930.8
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	16,986.6	17,185.3	17,386.4	17,589.8	17,795.6	18,003.8
E. Productos	15,561.0	15,743.0	15,927.2	16,113.6	16,302.1	16,492.8
F. Aprovechamientos	6,713.9	6,792.5	6,872.0	6,952.4	7,033.7	7,116.0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	11,140.1	11,767.5	12,747.9	12,733.9	13,213.0	13,037.7
H. Participaciones	116,756.4	118,122.4	119,504.5	120,902.7	122,317.2	123,748.3
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,479.0	6,554.9	6,631.5	6,709.1	6,787.6	6,867.0
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	20,214.4	20,450.9	20,690.1	20,932.2	21,177.1	21,424.9
A. Aportaciones	19,854.4	20,086.7	20,321.7	20,559.5	20,800.0	21,043.4
B. Convenios	360.0	364.2	368.4	372.8	377.1	381.5
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	3,500.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	3,500.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	291,525.6	295,272.7	299,906.0	303,603.6	307,865.7	311,523.8

Nota: Para la estimación de 2026-2030 se utilizó la expectativa de crecimiento del Producto Interno Bruto para 2025 de 1.7% publicada por el Banco de México en la edición del mes de diciembre de 2024 de la



Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado. Para el caso de las Entidades del Sector Paraestatal No financiero, se tomaron en cuenta las expectativas propias de México, Secretaría de Administración y Finanzas. Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios. Fuente: Gobierno de la Ciudad Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN